



Gobernación de
Córdoba
Ahora le toca al pueblo

CIRCULAR N° 000118 DE 2020

PARA: SUPERVISORES, DIRECTORES DE NÚCLEO, RECTORES, DIRECTORES RURALES Y DOCENTES DE EE DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

AUNTO: AMPLIACIÓN CONVOCATORIAS FORMACIÓN CONTINUA PARA EDUCADORES 2020.

DE: SECRETARÍA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

FECHA: 08 JUN 2020

Cordial Saludo:

En la Circular 000113 del 04 de junio de 2020, se les presentaron las tres (3) convocatorias de formación continua que ofrece el Ministerio de Educación Nacional, como estrategia para el desarrollo profesional docente para educadores al servicio de los establecimientos educativos del país.

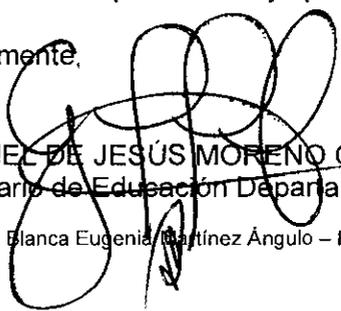
Como quiera que la **Universidad Pontificia Bolivariana**, desea iniciar de la mejor forma los procesos relacionados con la Convocatoria de Formación Inicial y Avanzada 2020-2 del MEN y como IES con la asignación para operar en este territorio, e igualmente con el fin de articular acciones en beneficio de los docentes que se postularan para esta nueva convocatoria, queremos compartir con ustedes documentos e información necesarios para dicho proceso. También queremos decirles que la Universidad ya se encuentra gestionando y articulando internamente sus actividades en el portal, con un sitio para que los docentes puedan iniciar el proceso de inscripción porque es el primer paso (requisito) para postularse.

1. Documento Marco de la Convocatoria
2. Anexos 1 y 2 postulación: Docente o Rector
3. Infografía formación avanzada MEN
4. Oferta formación avanzada MEN
5. Paso a Paso del Proceso de Inscripción – ICETEX.

En la medida que las demás IES envíen orientaciones y/o documentación relacionada, estaremos publicando en la página web de la SED.

Nuevamente nos permitimos instarlos a que estudien las convocatorias de su interés, se postulen en la IES de su preferencia y aprovechen esta gran oportunidad de formación, que ofrece el MEN.

Atentamente,


GABRIEL DE JESÚS MORENO GUERRERO
Secretario de Educación Departamental

Proyectó: Blanca Eugenia Martínez Ángulo – Profesional Especializado Área de Calidad Educativa - SED



La educación
es de todos

Mineducación



La educación
es de todos

Mineducación



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL
EXTERIOR — ICETEX

FONDO FORMACIÓN EN PROGRAMAS DE PREGRADO Y POSGRADO PARA
EDUCADORES DEL SECTOR OFICIAL, MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE
CRÉDITOS EDUCATIVOS CONDONABLES - CONTRATO INTERADMINISTRATIVO
261 DE 2019 (MEN) – 2019 0510 (ICETEX)

CONVOCATORIA DE FORMACIÓN AVANZADA 2020-2

DOCUMENTO MARCO CONVOCATORIA DE FORMACIÓN A NIVEL DE POSGRADO
(ESPECIALIZACIÓN, MAESTRÍA Y DOCTORADO) PARA DOCENTES DE
ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES

Mayo de 2020

Calle 43 No. 57 - 14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.
PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax 222 4953
www.mineducacion.gov.co - atencionalcudadano@mineducacion.gov.co

A. PRESENTACIÓN

El Gobierno Nacional, mediante el Plan Nacional de Desarrollo, 2018 -2022 denominado "Paico por Colombia paico por la equidad", definió la estrategia "Directivos líderes y docentes que transforman", desde la cual resalta que "los docentes y directivos docentes son los principales agentes de cambio y liderazgo en el logro de una mejor calidad educativa. Por lo tanto, resulta prioritario reconocerlos como tal y promoverlos en su desarrollo personal y profesional, propiciando su bienestar y fortaleciendo sus prácticas pedagógicas y didácticas, así como su proceso de formación".

En el marco de estos desafíos, el Ministerio ha definido estrategias para impactar los procesos de desarrollo integral y de aprendizaje de los niños, niñas y adolescentes del país, a través de la transformación de las prácticas de docentes y directivos, al fortalecimiento de las instituciones educativas, al desarrollo de la innovación educativa y a la promoción de la investigación aplicada.

La formación avanzada se desarrolla en Colombia a través de los programas de posgrado en los niveles de especialización, maestría y doctorado, ofrecidos por las instituciones de educación superior e implica un proceso sistemático de aprendizaje y creación intelectual que fortalece en los docentes las siguientes capacidades:

- Construcción y producción de conocimiento educativo y pedagógico a partir de la sistematización y rigurosidad en la reflexión e indagación sobre la práctica de los docentes y directivos docentes.
- Proposición de diálogos entre los saberes y conocimientos sociales, disciplinares, pedagógicos y didácticos producidos en la escuela y escenarios académicos, que se disponen para la investigación y la construcción de alternativas a las problemáticas generales y particulares de la educación.
- Implementación de procesos de investigación, profundización, innovación y gestión educativa, a partir de la reflexión y la creación de alternativas ante los retos y problemáticas del sistema educativo en general, y del sistema de formación en particular.

El Ministerio de Educación Nacional reconoce la educación a nivel de posgrado como una oportunidad única para que los educadores en servicio fortalezcan sus competencias profesionales, mejoren sus prácticas docentes y fomenten la investigación educativa y la profundización disciplinar, con lo cual inciden positivamente en la transformación de la realidad escolar.

Conforme con lo anterior, el "Fondo de formación en programas de pregrado y posgrado para educadores del sector oficial, mediante el otorgamiento de créditos educativos condonables" - contrato Interadministrativo 261 de 2019 (MEN) – 2019 0510 (ICETEX)", abre la CONVOCATORIA DE FORMACIÓN AVANZADA 2020-2: CONVOCATORIA DE FORMACIÓN A NIVEL DE POSGRADO (ESPECIALIZACIÓN, MAESTRÍA Y DOCTORADO) PARA DOCENTES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, mediante la cual, pone a disposición de los docentes y directivos del sector oficial interesados en participar las siguientes opciones a nivel de posgrado:

Calle 43 No. 57 - 14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.
PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax 222 4953
www.mineducacion.gov.co - atencionalcudadano@mineducacion.gov.co



La educación
es de todos

MinEducación



La educación
es de todos

MinEducación



- 16 especializaciones, ofrecidas por 7 Instituciones de Educación Superior, 11 programas presenciales y 5 programas en metodología virtual;
- 37 maestrías, ofrecidas por 23 Instituciones de Educación Superior; 32 programas presenciales y 5 programas en metodología virtual;
- 9 doctorados en ciencias de la educación, ofrecidos por 9 Instituciones de Educación Superior;

Es de resaltar que, la CONVOCATORIA DE FORMACIÓN AVANZADA 2020-2:

1. Permite la participación de docentes que se encuentren cursando alguno de los programas académicos de posgrado ofertados en esta convocatoria
2. Cofinanciará el 70% del costo de matrícula de posgrados a docentes y directivos y el 85% a los docentes y directivos Etnoeducadores (Indígenas y Afrocolombianos aspirantes al nivel de maestría).
3. Cuenta con los siguientes Cupos por cada nivel educativo:
 - Especialización: 300 créditos educativos;
 - Maestría para Etnoeducadores (85% de financiación): 400 créditos educativos
 - o 200 cupos para afrocolombianos
 - o 200 cupos para indígenas
 - Maestrías para Docentes y Directivos (70% financiación): 550 créditos educativos;
 - Doctorados para para Docentes y Directivos (70% financiación): 100 créditos educativos.

B. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA DE FORMACIÓN AVANZADA 2020-2

Otorgar créditos educativos 100% condonables para financiar los costos de matrícula de programas de especialización, maestría y doctorado, de acuerdo con los términos establecidos en la presente convocatoria del Fondo formación en programas de pregrado y posgrado para educadores del sector oficial, mediante el otorgamiento de créditos educativos condonables¹ Contrato interadministrativo 261 de 2019 (MEN) – 2019 0510 (ICETEX) (Código contable 122067)¹

C. DIRIGIDA A

Docentes en servicio (Directivos docentes y Docentes de aula) con nombramiento en propiedad, que se desempeñen en establecimientos educativos oficiales de las entidades territoriales seleccionadas por el Ministerio de Educación Nacional.

NOTA 1:

La presente convocatoria permite la participación de docentes que al momento de su postulación se encuentren cursando alguno de los programas académicos ofertados en la presente convocatoria, de acuerdo con las condiciones de financiación que se establecen en este documento.

NOTA 2:

Tenga en cuenta que antes de inscribirse en ICETEX debe contar con:

¹ Para facilitar la lectura del presente documento, en adelante: Fondo 261 de 2019

1. Postulación del rector del establecimiento educativo donde se desempeña (Anexo 1 - postulación de docentes) (Anexo 2 - postulación del rector)
2. Admisión al programa académico (se verifica con la IES)

D. CUBRIMIENTO DE LOS CRÉDITOS EDUCATIVOS

- Financian el 70% del valor total de la matrícula ordinaria de cada semestre académico regular y el beneficiario asume con recursos propios el 30% del mismo.
- Para los docentes Etnoeducadores (Comunidades Negras, Afrocolombianas, Palenqueras, Raizales e Indígenas) se financia el 85% del valor total de la matrícula ordinaria de cada semestre académico regular y el beneficiario asume con recursos propios el 15% del mismo. Esta opción aplica exclusivamente para los programas de maestría.
- Tienen un plazo equivalente a la duración del programa académico establecida en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES del Ministerio de Educación Nacional.
- Para el caso de los aspirantes a ser beneficiario del crédito educativo y que al momento de postularse se encuentren cursando uno de los programas ofertados en la presente convocatoria, la financiación cuenta a partir del periodo académico inmediatamente posterior a la postulación y está sujeta a la adjudicación y legalización del crédito educativo.
- No cubre los gastos relacionados con matrículas extemporáneas o extraordinarias, ni las referidas al pago periodos académicos en curso, ni cursos, ni periodos o créditos académicos reprobados. Tampoco cubre gastos referidos a inscripciones, habilitaciones, certificaciones o constancias, derechos de grado y demás gastos académicos o administrativos.
- Los créditos educativos son condonables siempre y cuando se cumpla cabalmente con todos los términos y condiciones de la presente convocatoria y del Reglamento Operativo del Fondo.

Recomendaciones

1. Es importante leer detenidamente este documento y el Reglamento Operativo del Fondo 261 de 2019.
2. Antes de iniciar la inscripción, el aspirante debe revisar la oferta de formación disponible en la presente convocatoria y elegir el programa que mejor se adecue a sus expectativas, necesidades y capacidades. Por lo tanto, para la selección del programa de formación el aspirante debe tener en cuenta los siguientes aspectos:
 - Solo se puede seleccionar uno de los programas de formación ofertados en la presente convocatoria.
 - Revisar que la sede (municipio o ciudad donde se oferta), horarios y metodología (presencial o distancia) le permita cumplir con las obligaciones académicas y la asistencia al proceso de formación. El beneficiario del Fondo asume sus gastos de desplazamiento hacia el lugar donde la IES presta el servicio educativo.



La educación
es de todos
Mineducación



La educación
es de todos
Mineducación



E. REQUISITOS PARA SER BENEFICIARIO DEL CRÉDITO EDUCATIVO CONDONABLE

Los educadores que aspiran a ser beneficiarios de un crédito educativo condonable del Fondo 261 DE 2019 deben cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ser docente o directivo docente en servicio con nombramiento en propiedad.
2. Cumplir con los requisitos de partición de la convocatoria a la cual se postula.
3. Contar con la aprobación del estudio crediticio. Para ello, el educador, diligencia el formulario de deudor solidario y realiza el pago ante la central de riesgo CIFIN. Para este Fondo el educador puede ser su propio deudor solidario.
4. Inscribirse a través de la página web del ICETEX dentro de los plazos, términos y condiciones señalados y diligenciar el formulario de solicitud de crédito.
5. Contar con la admisión en la universidad, al programa de formación según los requisitos establecidos en la presente convocatoria y de acuerdo con las condiciones y plazas que las instituciones de Educación Superior (IES) participantes dispongan para tal efecto.
6. Contar con la adjudicación del crédito educativo aprobada por la Junta Administradora del Fondo.
7. Tramitar ante el ICETEX la legalización y obtener un concepto jurídico viable para el crédito educativo adjudicado. Para la realización de estos trámites, el aspirante debe contar con la admisión al programa académico.

NOTAS:

1. La veracidad de la documentación que se presente y de la información suministrada en el formulario de solicitud es responsabilidad única y exclusiva del aspirante, en consecuencia, si en cualquier instancia del proceso de inscripción a las convocatorias y solicitud del crédito condonable se advierten anomalías, inconsistencias o irregularidades atribuibles o conocidas previamente por el beneficiario, se anulará todo el proceso.
2. Los docentes y directivos docentes que deseen participar en las Convocatorias del Fondo 261 de 2019 NO podrán tener vigente un crédito condonable de cursos de actualización y diplomados con el Ministerio de Educación.
3. Se precisa que la condición de admitido a cualquiera de los programas de formación ofertados en la presente convocatoria no otorga la calidad de beneficiario del Fondo 261 de 2019. En este sentido, las universidades invitadas a participar en la presente convocatoria no permiten el acceso a ningún tipo de servicio educativo de los programas de formación ofertados a los aspirantes, mientras que ellos no garantizan la financiación de tales programas mediante un crédito educativo legalizado y con concepto jurídico viable en ICETEX.

Calle 43 No. 57 - 14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.
PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax 222 4853
www.mineducacion.gov.co - atencionalciudadano@mineducacion.gov.co

F. CALENDARIO DE LA CONVOCATORIA DE FORMACIÓN AVANZADA 2020-2

Actividades	Fecha
Publicación convocatoria	27 de mayo
Apertura inscripción ICETEX: CIFIN y diligenciamiento de formulario de registro a la convocatoria.	27 de mayo al 24 de junio
Verificación de requisitos y calificación	28 junio - 9 de julio
Adjudicación de crédito educativo condonable - Junta Administradora	10 de julio
Publicación de resultados	13 de julio
Proceso de legalización de créditos educativos	13 de julio al 9 de agosto
Matriculas IES	13 de julio al 9 de agosto
Inicio de clases	Según calendario IES

G. PROCESO DE SELECCIÓN Y CALIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE FORMACIÓN AVANZADA 2020-2

1. PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE FORMACIÓN AVANZADA 2020-2

El Ministerio de Educación Nacional y el ICETEX publican los términos y cronograma en la página web de la Convocatoria.

2. INSCRIPCIÓN A LA CONVOCATORIA DE FORMACIÓN AVANZADA 2020-2

Actividad	Descripción
Selección del programa de formación	Antes de iniciar la inscripción, el aspirante debe revisar la oferta de formación disponible en la presente convocatoria y elegir el programa que mejor se adecue a sus expectativas, necesidades y capacidades. Por lo tanto, para la selección del programa de formación el aspirante debe tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Solo se puede seleccionar uno de los programas de formación ofertados en la presente convocatoria. (Anexo 3 - Oferta de formación)
- Revisar que la sede (municipio o ciudad donde se oferta), horas y metodología (presencial o distancia) le permita cumplir con las obligaciones académicas y la asistencia al proceso de formación. El beneficiario del Fondo asume sus gastos de desplazamiento hacia el lugar donde la IES presta el servicio educativo.

Postulación del Establecimiento Los docentes aspirantes deben contar con su postulación a la presente convocatoria, formalizada por medio de documento expedido por el rector del establecimiento educativo donde se desempeña (Anexo 1 - Carta de postulación de docente), en el cual el rector expresa su interés y apoyo

Calle 43 No. 57 - 14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.
PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax 222 4853
www.mineducacion.gov.co - atencionalciudadano@mineducacion.gov.co



La educación
es de todos

Mineducación



La educación
es de todos

Mineducación



Itemto Educativo

por que el docente participe en la CONVOCATORIA DE FORMACIÓN AVANZADA 2020-2 y respalda el compromiso de este aspirante con el desarrollo de una propuesta de intervención y/o investigación que permita transformar una problemática del ámbito escolar que sea de interés y aporte significativo para el Proyecto Educativo Institucional y/o Plan de Mejoramiento Institucional del establecimiento educativo.

NOTA: los rectores interesados en participar en la presente convocatoria se postulan a sí mismo y se comprometen con el desarrollo de la propuesta de intervención o investigación (**Anexo 2 carta de postulación de rector**)

Admisión al programa de formación

Una vez el aspirante selecciona el programa de formación de su interés y cuenta con su postulación formal a la CONVOCATORIA DE FORMACIÓN AVANZADA 2020-2, se presenta al proceso de admisión del programa académico ante la Institución de Educación Superior ofertante.

Solicitud de estudio crediticio (formulario de deudor solidario)

Revise cuidadosamente la información requerida sobre el deudor solidario. Recuerde que, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Operativo de este Fondo, el educador puede ser su propio deudor solidario.

Luego de diligenciar el formulario de deudor solidario, solicite el estudio crediticio ante la Central de riesgo, diligenciando el **formulario de estudio CIFIN**

Nota: CIFIN es la Central de Información Financiera (TransUnion). Es una central de riesgo que muestra el comportamiento comercial, crediticio y financiero de las personas.

Una vez diligencie el formulario de CIFIN y grabe la información, el sistema emite el recibo de pago, el cual podrá hacerse en cualquier entidad financiera o en línea a través de PSE.

Luego de realizado el pago, debe esperar un término entre 24 a 48 horas para ver el resultado.

Para ver su resultado ingrese al siguiente link:

<https://ofin.asobancaria.com/cifin/celeviz/public?accion=consultarEvaluacion>

Solicitud del crédito condonable (formulario de inscripción)

- Una vez le haya sido aprobado el estudio CIFIN proceda a diligenciar el **formulario de inscripción**.
- El formulario le solicitará la siguiente información:
 - Datos personales
 - Datos de contacto
 - Datos de una (1) referencia familiar
 - Información laboral

Calle 43 No. 57 - 14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.
PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax 222 4953
www.mineducacion.gov.co - atencionalcuidadano@mineducacion.gov.co



La educación
es de todos

Mineducación



- Información financiera
- Tenga en cuenta, el formulario de inscripción le brinda la posibilidad de seleccionar el programa de posgrado en el cual se encuentre adscrito.
- El formulario de inscripción también le permitirá cargar los documentos para la certificación de los requisitos específicos en formato digital.

*Recuerde que una vez haya diligenciado el 100% del Formulario debe dar clic en el botón **"Completar solicitud"**.*

Posterior a la Junta Administradora, si el educador cumple con los requisitos de inscripción, su estado será **"APROBADO"** y los resultados serán publicados en la página de la convocatoria.

Adicionalmente, el ICETEX le informará vía correo electrónico si puede continuar con la legalización de su crédito y los procedimientos que correspondan para tal fin.

3. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Una vez finaliza el plazo para la inscripción de docentes aspirantes a la presente convocatoria, el Comité Técnico del Fondo 261 de 2019 realiza las siguientes acciones:

- 3.1. Analiza la información de los potenciales beneficiarios y calificará su postulación de acuerdo con los criterios y puntuación definidos en la presente convocatoria, así:
 - 3.1. **Verificación de postulaciones:** se verifica que los aspirantes se hayan registrado en la web de inscripción dentro de los plazos indicados en el calendario de la Convocatoria y verificará el cumplimiento de los requisitos de participación de acuerdo con la información remitida por las IES mediante reporte de base de datos de los aspirantes y mediante otras bases de datos donde sea pertinente verificar.
 - 3.2. **Calificación de postulaciones:** los aspirantes que cumplen con los requisitos de participación pasan a conformar el listado de potenciales beneficiarios de la CONVOCATORIA DE FORMACIÓN AVANZADA 2020-2 y se otorga una calificación a cada uno, de acuerdo con las tablas de puntuación establecida, para cada nivel educativo (especialización, maestría y doctorado) en el literal H "REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA DE FORMACIÓN AVANZADA 2020-2" del presente documento.
 - 3.3. **Conformación de los listados de potenciales beneficiarios:** para la conformación de los listados de potenciales beneficiarios se tiene en cuenta:
 - La calificación obtenida por el cumplimiento de los requisitos establecidos en el literal H "REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA DE FORMACIÓN AVANZADA 2020-2" del presente documento.
 - El orden de llegada de las postulaciones, hasta agotar los recursos disponibles en el fondo para la presente Convocatoria.

Calle 43 No. 57 - 14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.
PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax 222 4953
www.mineducacion.gov.co - atencionalcuidadano@mineducacion.gov.co



La educación es de todos



La educación es de todos



- Se dará prioridad a la población registrada como víctima del conflicto armado, información que el aspirante puede diligenciar en la página web de inscripción a crédito educativo.
- El número de cupos ofertado por las IES para cada programa académico.

3.2. Presenta a la Junta Administradora el listado de potenciales beneficiarios que fueron admitidos por las IES, que cumplieron los requisitos de participación y la respectiva calificación obtenida conforme con los criterios de la presente convocatoria.

NOTA: La presente convocatoria no conformará un banco de candidatos elegibles, ni listas de espera. Los aspirantes que no sean seleccionados para conformar las cohortes de la convocatoria 2020-2 podrán presentarse para las próximas convocatorias que abra el Fondo.

4. ADJUDICACIÓN DEL CRÉDITO EDUCATIVO

La Junta Administradora del Fondo adopta las decisiones que correspondan para adjudicar o no los créditos educativos con base en la información suministrada por el Comité Técnico.

5. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

El ICETEX publica los resultados de la selección de potenciales beneficiarios en el enlace "Consulta de resultados". Los resultados estarán publicados a partir del 13 de julio de 2020.

A partir de la publicación de resultados, los aspirantes con crédito educativo adjudicado deben proceder con el trámite de legalización de crédito educativo ante el ICETEX, tal como se indica en la pestaña "Legalización" y en el Reglamento Operativo del Fondo.

H. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA DE FORMACIÓN AVANZADA 2020-2.

1. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA DE FORMACIÓN AVANZADA 2020-2 ESPECIALIZACIÓN

- 1.1. Ser docente en servicio (Directivo docente o Docente de aula), con nombramiento en propiedad y desempeñarse en nivel preescolar, básica y/o media en un establecimiento educativo oficial.
- 1.2. Ser postulado por el rector del establecimiento educativo para participar en la Convocatoria de formación avanzada 2020-2, y comprometerse con el desarrollo de una propuesta de intervención y/o investigación que permita transformar una problemática del ámbito escolar que sea de interés y aporte significativo para el Proyecto Educativo Institucional y al Plan de Mejoramiento Institucional del establecimiento educativo.¹
- 1.3. Haber sido admitido por la IES al programa de formación para el cual se postula en la presente convocatoria.
- 1.4. Cortar con último nivel educativo aprobado pregrado.²
- 1.5. No haber sido beneficiarios del programa Becas para la Excelencia Docente del Ministerio de Educación Nacional.

Calle 43 No. 57 - 14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D. C.
 PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax 222 4953
 www.mineducacion.gov.co - atencionalcidadadano@mineducacion.gov.co

- 1.6. No encontrarse en comisión.

1. Los Directivos Docentes se postulan a sí mismos, mediante documento de postulación (Ver Anexo - 2 postulación Directivo Docente)
2. El Ministerio de Educación Nacional, se reserva el derecho de verificar esta condición de acuerdo con la información registrada en el Anexo 3A del Sistema de Información de Recursos Humanos del Sector Educativo.

2. TABLA DE PUNTUACIÓN DE ASPIRANTES A ESPECIALIZACIÓN

Para la conformación de los listados de potenciales beneficiarios, además de la validación del cumplimiento de los requisitos de participación antes descritos, se otorga un puntaje de acuerdo con los siguientes criterios:

CRITERIO	PUNTAJE
Desempeñarse en zona rural (de acuerdo con la clasificación del Anexo 3A del Sistema de Información de Recursos Humanos del Sector Educativo)	3
Estar cursando al momento de la inscripción uno de los programas de especialización de la oferta de la presente convocatoria.	2
Total	5

3. CERTIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA DE FORMACIÓN AVANZADA 2020-2, ESPECIALIZACIÓN.

Al momento de solicitar la admisión al programa académico ante la IES, el aspirante debe presentar los siguientes documentos:

- 3.1. Certificación expedida por la Secretaría de Educación en la cual se especifica el tipo de vinculación, el establecimiento educativo, municipio, si se encuentra o no en comisión y la zona en donde se desempeña (rural o urbana)¹. La certificación debe tener una antigüedad máxima de 60 días calendario.
- 3.2. Carta de postulación expedida por el rector del establecimiento educativo donde se desempeña (Anexo 1 - Carta de postulación)²
- 3.3. Copia del acta de grado o diploma de pregrado.³

La IES certificará el cumplimiento de los siguientes requisitos mediante reporte en base de datos de los aspirantes, donde se registre:

- La admisión al programa de formación.
- Para los aspirantes que se encuentran cursando uno de los programas de especialización de la presente Convocatoria:
 - Vinculación a la IES como estudiante del programa de especialización y el período académico que está cursando.
 - Paz y salvo financiero con la IES por los períodos previamente cursados.

Calle 43 No. 57 - 14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D. C.
 PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax 222 4953
 www.mineducacion.gov.co - atencionalcidadadano@mineducacion.gov.co



La educación es de todos Mineducación



La educación es de todos Mineducación



- o Confirma que el aspirante NO solicita la financiación de periodos o créditos académicos reprobados y cursados.
- 1. En caso de incongruencia entre la certificación y la información registrada en el Anexo 3A, se tomará como cierta ésta última.
- 2. Los Directivos Docentes se postulan a sí mismos, mediante documento de postulación (Ver Anexo - 2 postulación Directivo Docente)
- 3. El último nivel educativo alcanzado se confirmará con lo registrado en el Anexo 3A del MEN.

4. OFERTA DE FORMACIÓN: ESPECIALIZACIONES

IES	Programa de Formación	Modalidad	Semestres	Sede
Universidad Nacional	Psicología Especialización en Tecnología de la Información Aplicada a la Educación	Presencial	2	Bogotá
Universidad Buenaventura	San Especialización en Didácticas para Lecturas y Escrituras con Enfoque en Literatura	Presencial	2	Bogotá
Universidad Buenaventura	San Especialización en Dirección y Gestión Educativa	Presencial	2	Medellín
Universidad Buenaventura	San Especialización en Docencia Educativa - Especialización con la Fundación Universitaria Coldeca	Virtual	2	Nacional virtual
Universidad Buenaventura	San Especialización en Didácticas para Lecturas y Escrituras con Enfoque en Literatura	Presencial	2	Cartagena
Universidad Buenaventura	San Especialización en Psicología Educativa	Presencial	2	Cartagena
Universidad Buenaventura	San Especialización en Gestión de Proyectos	Virtual	2	Nacional virtual
Universidad Buenaventura	San Especialización en Docencia medida con las TIC	Virtual	2	Nacional virtual
Universidad Buenaventura	San Especialización en Educación con Nuevas Tecnologías	Virtual	2	Nacional virtual
Bucaramanga-UNAAB	de Especialización en Comunicación Digital y Medios interactivos	Virtual	2	Bucaramanga
Universidad del Cauca	Especialización en Educación y discapacidad	Presencial	2	Bucaramanga
Universidad del Cauca	Especialización en TIC para la innovación educativa	Presencial	2	Papayan Popayán
Universidad del Cauca	Especialización en Actividad física para la salud	Presencial	2	Papayan Popayán
Universidad Tecnológica de Colombia	Y Especialización en Necesidades del Aprendizaje de Lectura, Escritura y Matemáticas	Presencial	2	Tunja
UPTEC	Universidad Católica de Oriente Especialización en Pedagogía y Didáctica	Presencial	2	Remigio
Parera	Universidad Tecnológica de Especialización en Gerencia del Deporte	Presencial	2	Quibdo

REVISE EL DETALLE DE CADA PROGRAMA DE LA OFERTA DE FORMACIÓN EN EL ANEXO 3 DE ESTE DOCUMENTO

NOTA: La apertura y desarrollo de las especializaciones depende de la conformación de grupos con un número mínimo de educadores por entidad territorial. Si el número de inscritos es menor al número de cupos disponibles, el Ministerio de Educación no garantiza que el programa se desarrolle en la entidad territorial.

Calle 43 No. 57 - 14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.
 PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax 222 4953
 www.mineducacion.gov.co - atencionalciudadano@mineducacion.gov.co

5. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA DE FORMACIÓN AVANZADA 2020-2 - MAESTRIA.

- 5.1. **Requisitos para Enoeducadores**
 - 5.1.1. Ser docente en servicio (Directivo docente o Docente de aula), con nombramiento en propiedad y desempeñarse en nivel preescolar, básica y/o media en un establecimiento educativo oficial.
 - 5.1.2. Ser Enoeducador (Comunidades Negras, Afrocolombianas, Palenqueras, Raizales o Indígenas) de acuerdo con la clasificación del Anexo 3A del Sistema de Información de Recursos Humanos del Sector Educativo.¹
 - 5.1.3. Ser postulado por el rector del establecimiento educativo para participar en la Convocatoria de formación avanzada 2020-2 y comprometerse con el desarrollo de una propuesta de intervención y/o investigación que permita transformar una problemática del ámbito escolar que sea de interés y aporte significativo para el Proyecto Educativo Institucional y al Plan de Mejoramiento Institucional del establecimiento educativo.
 - 5.1.4. Haber sido admitido por la IES al programa de formación para el cual se postula en la presente convocatoria.²
 - 5.1.5. No ser beneficiario de otros programas que financien estudios de posgrado por parte del Gobierno Nacional.
 - 5.1.6. No contar con título de maestría.³
 - 5.1.7. No haber sido beneficiarios del programa Becas para la Excelencia Docente del Ministerio de Educación Nacional.
 - 5.1.8. No encontrarse en comisión.
- 1. En caso de incongruencia entre la certificación y la información registrada en el Anexo 3A, se tomará como cierta esta última.
- 2. En caso de incongruencia el Ministerio de Educación Nacional se reserva el derecho de verificar esta información con la IES, se tomará como cierta esta última.
- 3. El último nivel educativo alcanzado se confirmará con lo registrado en el Anexo 3A del MEN.
- 5.2. **Requisitos para docentes y directivos docentes de establecimientos educativos oficiales de entidades territoriales seleccionadas por el MEN**
 - 5.2.1. Ser docente en servicio (Directivo docente o Docente de aula), con nombramiento en propiedad y desempeñarse en nivel preescolar, básica y/o media en un establecimiento educativo oficial de la entidad territorial seleccionada por el MEN.¹
 - 5.2.2. Ser postulado por el rector del establecimiento educativo para participar en la Convocatoria de formación avanzada 2020-2 y comprometerse con el desarrollo de una propuesta de intervención y/o investigación que permita transformar una problemática del ámbito escolar que sea de interés y aporte significativo para el Proyecto Educativo Institucional y al Plan de Mejoramiento Institucional del establecimiento educativo.
 - 5.2.3. Haber sido admitido por la IES al programa de formación para el cual se postula en la presente convocatoria.²

Calle 43 No. 57 - 14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.
 PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax 222 4953
 www.mineducacion.gov.co - atencionalciudadano@mineducacion.gov.co



Universidad O' Harene
Españoles
Membresía En Cadenza de Las Maestrías
Presencial
Vital
4
Punto Colombia
Atrilago

REVISE EL DETALLE DE CADA PROGRAMA DE LA DEFERTA DE FORMACIÓN EN EL ANEXO 3 DE ESTE DOCUMENTO

NOTA: La apertura y desarrollo de las maestrías depende de la conformación de grupos con un número mínimo de educadores por entidad territorial. Si el número de inscritos es menor al número de cupos disponibles, el Ministerio de Educación no garantiza que el programa se desarrolle en la entidad territorial.

9. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA DE FORMACIÓN AVANZADA 2020-2 - DOCTORADO.

- 9.1. Ser docente en servicio (Directivo docente o Docente de aula) con nombramiento en propiedad y desempeñarse en nivel preescolar, básica y/o media en un establecimiento educativo oficial.¹
- 9.2. Ser postulado por el rector del establecimiento educativo para participar en la Convocatoria de formación avanzada 2020-2 y comprometerse con el desarrollo de una propuesta de intervención y/o investigación que permita transformar una problemática del ámbito escolar que sea de interés y aporte significativo para el Proyecto Educativo Institucional y al Plan de Mejoramiento Institucional del establecimiento educativo.
- 9.3. Haber sido admitido por la IES al programa de formación para el cual se postula en la presente convocatoria.²
- 9.4. Contar con nivel educativo de posgrado a nivel de maestría.³
- 9.5. Haber culminado estudios de maestría con un promedio igual o superior a 4.3.
- 9.6. No haber sido beneficiario del Programa Becas para la Excelencia Docente del MEN.
- 9.7. No tener título de doctorado.
- 9.8. No encontrarse en comisión.
1. En caso de incongruencia entre la certificación y la información registrada en el Anexo 3A, se tomará como cierta ésta última.
2. En caso de incongruencia el Ministerio de Educación Nacional se reserva el derecho de verificar esta información con la IES, se tomará como cierta ésta última.
3. El último nivel educativo alcanzado se confirmará con lo registrado en el Anexo 3A del MEN.

10. TABLA DE PUNTAJACIÓN DE ASPIRANTES A DOCTORADO

Para la conformación de los listados de potenciales beneficiarios, además de la validación del cumplimiento de los requisitos de participación antes descritos, se otorga un puntaje de acuerdo con los siguientes criterios:

CRITERIO	PUNTAJE
Estar cursando uno de los programas de doctorado de la oferta de la presente convocatoria.	4
Desempeñarse en zona rural (de acuerdo con la clasificación del Anexo 3A del Sistema de Información de Recursos Humanos del Sector Educativo)	1
Total	5

11. CERTIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA DE FORMACIÓN AVANZADA 2020-2 - DOCTORADO

Al momento de solicitar la admisión al programa académico ante la IES, el aspirante debe presentar los siguientes documentos:

- 11.1. Certificación expedida por la Secretaría de Educación en la cual se especifique el tipo de vinculación, el establecimiento educativo, municipio, si se encuentra o no en comisión y la zona en donde se desempeña (rural o urbana). La certificación debe tener una antigüedad máxima de 60 días calendario.
- 11.2. Carta de postulación expedida por el rector del establecimiento educativo donde se desempeña (Anexo 1 - Carta de postulación).²
- 11.3. La admisión al programa de formación la verifica el Comité Técnico del Fondo a través de la información reportada por la respectiva IES.
- 11.4. Copia del acta de grado o diploma de maestría.³
- 11.5. Copia de certificación expedida por la IES de promedio académico obtenido en los estudios de maestría.

La IES certificará el cumplimiento de los siguientes requisitos mediante base de datos de los aspirantes, donde se registre:

- La admisión al programa de formación.
 - Para los aspirantes que se encuentran cursando uno de los programas de doctorado de la presente Convocatoria:
 - Vinculación a la IES como estudiante del programa de doctorado y el periodo académico que está cursando.
 - Paz y salvo financiero con la IES por los periodos previamente cursados.
 - Confirma que el aspirante NO solicita la financiación de periodos o créditos académicos reprobados y cursados.
1. En caso de incongruencia entre la certificación y la información registrada en el Anexo 3A, se tomará como cierta ésta última.
 2. Los Directivos Docentes se postulan a sí mismos, mediante documento de postulación (ver Anexo - 2 postulación Directivo Docente)
 3. El último nivel educativo alcanzado se confirmará con lo registrado en el Anexo 3A del MEN.



La educación es de todos



La educación es de todos



12. OFERTA DE FORMACIÓN DOCTORADOS

IES	Programa de formación	Modalidad	Semanas	Sedes
Universidad Pedagógica Nacional	Doctorado Interdisciplinaria en Educación	Presencial	8	Bogotá
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia – UPTEC	Doctorado en Ciencias de la Educación	Presencial	8	Turja
Universidad de San Buenaventura	Doctorado en Ciencias de la Educación	Presencial	6	Medellín
Universidad Tecnológica de Pereira	Doctorado en Didáctica	Presencial	8	Pereira
Universidad de Cartagena	Doctorado en Ciencias de la Educación	Presencial	8	Cartagena
Universidad del Magdalena	Doctorado Interdisciplinaria en Educación	Presencial	8	María
Universidad del Valle	Doctorado en Ciencias de la Educación	Presencial	8	Caill
Universidad del Quindío	Doctorado en Ciencias de la Educación	Presencial	6	Barranquilla
Universidad Pontificia Bolivariana	Doctorado en Educación	Presencial	8	Isla Metelín

NOTA: La apertura y desarrollo de las especializaciones depende de la conformación de grupos con un número mínimo de educadores por entidad territorial. Si el número de inscritos es menor al número de cupos disponibles, el Ministerio de Educación no garantiza que el programa se desarrolle en la entidad territorial.

I. LEGALIZACIÓN DEL CRÉDITO EDUCATIVO ADJUDICADO

Una vez adjudicados por la Junta administradora, el ICETEX le informa a las instituciones de Educación Superior (IES) y a los aspirantes que pueden iniciar el proceso de legalización del Crédito Condicionable.

Los potenciales beneficiarios deberán radicar dentro de las fechas fijadas en el cronograma de la convocatoria, los documentos requeridos en la plataforma que ICETEX tiene habilitada para este proceso.

Los educadores que no radiquen la documentación completa dentro del plazo señalado o hayan diligenciado información errónea en los formularios de inscripción o presentado documentación fraudulenta o inconsistente, perderán la posibilidad de beneficiarse del Fondo.

Actividades	Descripción
Pasos para legalizar su solicitud de crédito	Para continuar con la formalización del ingreso al Fondo y ser beneficiario del crédito condicionable, es necesario que realice el proceso de legalización.

Para ello, contará con una plataforma electrónica en la que debe realizar el cargue de los documentos conforme a lo estipulado en la convocatoria. La información de este proceso le será comunicada por el ICETEX, vía correo electrónico.

A continuación, le indicamos los pasos a seguir:

Calle 43 No. 57 - 14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.
 PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax 222 4953
 www.mineducacion.gov.co - atencionalciudadano@mineducacion.gov.co

Ingrese al siguiente enlace:
<https://aplicaciones.icetex.gov.co/CargueArchivos>

- ✓ Debe ingresar su usuario y contraseña que se informará a través de correo electrónico.
- ✓ Debe realizar la operación matemática y escribir la respuesta (comprobación Capítula).
- ✓ Dar clic en el botón 'Iniciar sesión'

Importante: Antes de iniciar el cargue de documentos debe tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Cada documento debe ser escaneado en formato PDF. La plataforma no permite adjuntar documentos en otros formatos.
- El documento cargado en PDF no debe superar 2MB.
- No se verificarán los documentos adjuntos que se encuentren cifrados, encriptados o con contraseñas.

Documentos requeridos en el proceso de legalización y parámetros de entrega

Lugar de entrega de los documentos
 Plataforma electrónica: La información de este proceso le será comunicada por el ICETEX, vía correo electrónico.

Plazo de entrega de los documentos
 Para la legalización del crédito condicionable, a partir del 13 de julio del 2020 hasta el 09 de agosto del 2020.

Documentación para legalizar:

Documentación necesaria para la legalización de la solicitud de su crédito

1. Formulario de solicitud de crédito del ICETEX en PDF. El formulario debe ser diligenciado, impreso, firmado y escaneado como archivo PDF. Puede consultar y descargar el formulario en <https://solicitudes.icetex.gov.co/solicitudes/foamun.htm> (Adjuntar en PDF).
2. Recibo de matrícula expedido por la IES. El educador debe contactar a la universidad seleccionada o adjudicada durante la inscripción para solicitar el recibo de matrícula. NO requiere cancelar ningún porcentaje del valor de la matrícula. (Adjuntar en PDF).
3. Una (1) copia del documento de identidad ampliado al 150% (Adjuntar en PDF).
4. Certificación laboral expedida por la Secretaría de Educación de la entidad territorial certificada a la que está adscrito o de la rectoría de la institución educativa oficial donde se desempeña en la que conste su vinculación a la misma en calidad de docente en

Calle 43 No. 57 - 14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.
 PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax 222 4953
 www.mineducacion.gov.co - atencionalciudadano@mineducacion.gov.co



La educación es de todos

Ministerio de Educación



La educación es de todos

Ministerio de Educación



propiedad y la información adicional que se haya solicitado en la respectiva convocatoria. (Adjuntar en PDF)

Por parte del deudor solidario del educador beneficiario del crédito:

1. Una (1) copia del documento de identidad ampliado al 150% (Adjuntar en PDF).
2. Aprobación del estudio crediticio realizado por la central de riesgos determinada por el ICETEX. Descargar en el link: <https://ofm.asobancaria.com/finicieleav/2/public/2accion=consultaaEvaluacion>
3. **Formulario del deudor solidario.** El formulario debe ser diligenciado, impreso, firmado y escaneado como archivo PDF.
4. **Constancia laboral del cedeudor** con fecha de expedición no mayor a 60 días. En caso de ser dependiente (Adjuntar en PDF).
5. **Si es trabajador independiente:** Certificación de Ingresos expedida por la persona competente, si es expedido por contador público se debe acompañar con copia legible de la tarjeta profesional y del documento de identidad del contador (Adjuntar en PDF).

Para imprimir el formulario del deudor solidario debe ingresar al enlace según sea su caso:

✓ Si su deudor fue aprobado y desea imprimir el formulario:

<https://ofm.asobancaria.com/finicieleav/2/public/2accion=imprimirFormularioCDeudorSolidario>

✓ Si usted es el mismo deudor y desea imprimir el formulario:

<https://ofm.asobancaria.com/finicieleav/2/public/2accion=imprimirFormularioBeneficiario>

Digite la información solicitada.

Para consultar su número de referencia CIFIN ingrese:

<https://cifin.asobancaria.com/cifin/icetexv2/public/2/accion=consultaBeneficiario>

NOTA: El ICETEX entrega al Ministerio de Educación Nacional un reporte que dé cuenta de los créditos legalizados y los no legalizados.

Tenga en cuenta

El ICETEX y las IES revisan la documentación y verifican la información que el educador reporte en el formulario de inscripción.

No se tendrán en cuenta las solicitudes de legalización que se presenten con documentación incompleta o con inconsistencias en la información registrada en el formulario de inscripción o que sean

Calle 43 No. 57 - 14 Centro Administrativo Nacional, C.A.N. Bogotá, D.C.
PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax 222 4953
www.mineducacion.gov.co - atencionalciudadano@mineducacion.gov.co

entregadas de manera extemporánea. En caso de que deba realizar ajustes a esta documentación será contactado por el ICETEX para que lo realice de manera inmediata.

Una vez cuente con los dos Verificados de parte del ICETEX y de la IES, recibirá a través de correo electrónico, las instrucciones para ingresar a DECEVAL para firmar de manera electrónica el pagaré y las garantías que respaldan su crédito condonable.

La documentación que no cumple con los requisitos de la convocatoria y/o se encuentre incompleta no será tramitada.

Sobre las garantías

La obligación crediticia (crédito condonable) adquirida con el Fondo 261 de 2019 se garantizará con:

- a. **Pagaré con espacios en blanco:** la suscripción del pagaré implica la firma y la impresión de las huellas dactilares y la aceptación de las condiciones del crédito condonable por parte del deudor (educador beneficiario) y su deudor solidario, según aplique. No requiere reconocimiento de firma ante Notario Público.

- b. **Carta de Instrucciones:** Documento mediante el cual el deudor (educador beneficiario) y el deudor solidario, según aplique, expresan conocer y acoger las obligaciones adquiridas con el ICETEX, y lo autorizan para llenar los espacios en blanco del pagaré que se suscribe a favor del Instituto, implica la firma e impresión de la huella dactilar por parte del deudor (educador beneficiario) y de su deudor solidario, según aplique. Requiere reconocimiento de firma ante Notario Público.

El ICETEX verifica la idoneidad de las garantías entregadas y emite el concepto de viabilidad (viable o no viable). En caso de que sea no viable, el beneficiario deberá volver a presentárselas dentro del plazo que le indique el ICETEX.

El procedimiento de legalización y estudio de las solicitudes de crédito culminará antes de la fecha establecida para el inicio del diplomado, definiendo con ello el estado de viabilidad jurídica de las garantías o la anulación de la solicitud si este estado no fue logrado.

Calle 43 No. 57 - 14 Centro Administrativo Nacional, C.A.N. Bogotá, D.C.
PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax 222 4953
www.mineducacion.gov.co - atencionalciudadano@mineducacion.gov.co



La educación
es de todos

Mineducación



La educación
es de todos

Mineducación



Información importante del proceso de legalización

Información importante

Notas

Nota 1. Si durante el proceso de legalización, el educador decide NO aceptar la adjudicación del crédito condonable, puede renunciar a este beneficio y para ello, debe informar al ICETEX mediante el envío de la carta de desistimiento del crédito condonable, debidamente diligenciada y firmada, al correo formacionavanzada@icetex.gov.co con copia al correo formacion@mineducacion.gov.co

Descargar la carta de desistimiento al crédito condonable.

Nota 2. Una vez el crédito haya sido legalizado y obtenido concepto jurídico viable **NO ES POSIBLE** desistir del beneficio sin previa autorización del ICETEX.

Nota 3. En caso de desistir del beneficio del crédito condonable, los educadores aún pueden acceder al programa de posgrado, realizando el pago del 100% del valor de la matrícula con recursos propios.

CALENDARIO

Proceso de legalización de crédito educativo

13 de julio al 9 de agosto

J. RENOVACIÓN DEL CRÉDITO

1. El beneficiario debe renovar el crédito educativo al comenzar cada periodo académico. Para lo cual, realiza las siguientes acciones, Únicamente dentro del plazo que el ICETEX indique:

- 1.1. Actualizar su información a través de la página web que le indique el ICETEX, de acuerdo con las especificaciones, periodicidad y oportunidad que este defina.
- 1.2. Entregar las siguientes documentos a la dependencia de la IES encargada de continuar el proceso de renovación de crédito ante ICETEX:
 - Formato web de actualización de datos ante ICETEX diligenciado, en original firmado, para el periodo académico a renovar.
 - Orden de matrícula expedida por la Institución de Educación Superior (IES) donde conste el nombre, la identificación, el programa, el semestre/año a cursar y el valor de la matrícula ordinaria.
 - Certificación laboral expedida por la Secretaría de Educación a la que está adscrito o de la rectoría de la institución educativa oficial donde se desempeña en la que conste su vinculación a la misma en calidad de docente o director en propiedad. La certificación no podrá tener una antigüedad mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de su expedición.

NOTA: Ninguna IES participante de las convocatorias del Fondo 281 de 2019 está autorizada para ofrecer los servicios educativos, ni ningún tipo de actividad académica a los beneficiarios que no hayan realizado la renovación del crédito educativo dentro de los plazos y los términos que las entidades constituyentes del Fondo establezcan.

2. El ICETEX realiza las siguientes actuaciones:

- 2.1. Verificar el cumplimiento de los requisitos de renovación.
- 2.2. Realizar las actuaciones necesarias para hacer los desembolsos por concepto de matrícula a la vor de las respectivas Instituciones de Educación Superior (IES).
- 2.3. Entregar al Ministerio de Educación Nacional un reporte sobre las renovaciones efectuadas, relacionando los beneficiarios con renovaciones y los que no hayan sido renovados.

K. OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS DEL FONDO

Los beneficiarios del Fondo se comprometen a cumplir las siguientes obligaciones:

1. Cumplir todas las condiciones previstas para los créditos condonables otorgados por El Fondo de acuerdo con lo establecido en la respectiva convocatoria y en el Reglamento Operativo.



La educación
es de todos

Mineducación



La educación
es de todos

Mineducación



- Cumplir las obligaciones académicas y demás que sean previstas por la normatividad interna de la respectiva Institución de Educación Superior (IES).
- Cumplir con los requisitos de condonación del crédito en los términos y dentro de los plazos establecidos en la respectiva convocatoria y en el presente Reglamento Operativo.
- Pagar al ICETEX de conformidad con el plan de pagos establecido, la totalidad del crédito condonable junto con los intereses, cuando la Junta Administradora evidencie que el educador no cumplió con los requisitos de condonación dentro del plazo establecido de acuerdo con la información que reporte el ICETEX.
- Presentar por escrito a la Institución de Educación Superior (IES) y al ICETEX, su solicitud de suspensión temporal de sus estudios explicando los motivos, antes del cierre del periodo académico, adjuntando los soportes que correspondan al caso. La suspensión temporal solo es procedente por un periodo académico.

NOTA: El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones tendrá como consecuencia la exigibilidad inmediata de la obligación, la cual incluye el 100% del valor del crédito desembolsado y los intereses generados.

L. REQUISITOS DE CONDONACIÓN.

1. REQUISITOS

El beneficiario debe demostrar el cumplimiento de los siguientes requisitos establecidos, en la presente convocatoria como en el Reglamento Operativo, para solicitar la condonación del 100% del valor del crédito educativo:

ESPECIALIZACIÓN

- Obtener el título conforme al plan de estudios estipulado por la IES.
- Cumplir con todas las obligaciones de los beneficiarios de El Fondo.
- Permanecer en el establecimiento educativo oficial en el cual se desempeña durante un periodo mínimo de un (1) año posterior a la obtención del título académico, exceptuando los casos que impliquen traslados por motivos de fuerza mayor, caso fortuito o por disposición de las autoridades competentes, los cuales deberán ser informados al ICETEX, dentro de los siguientes diez (10) días hábiles, contados a partir de la ocurrencia del hecho. En el caso de tutores del "Programa Todos a Aprender", la duración mínima en el programa desempeñándose como tutor será de un (1) año posterior a la obtención del título académico, o hasta la terminación del "Programa Todos a Aprender" en caso de que el Gobierno Nacional decida no darle continuidad.
- Realizar el trabajo de grado basado en una temática que permita la resolución o abordaje de una problemática del ámbito escolar del establecimiento educativo donde labora

MAESTRIA

- Obtener el título conforme al plan de estudios estipulado por la IES.
- Cumplir con todas las obligaciones de los beneficiarios de El Fondo.
- Permanecer en el establecimiento educativo oficial en el cual se desempeña durante un periodo mínimo de dos (2) años posteriores a la obtención del título académico,

Calle 43 No. 57 - 14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.
P&X: +57 (1) 222 2800 - Fax 222 4953
www.mineducacion.gov.co - atencionalaludadano@mineducacion.gov.co

exceptuando los casos que impliquen traslados por motivos de fuerza mayor, caso fortuito o por disposición de las autoridades competentes, los cuales deberán ser informados al ICETEX, dentro de los siguientes diez (10) días hábiles, contados a partir de la ocurrencia del hecho. En el caso de tutores del "Programa Todos a Aprender", la duración mínima en el programa desempeñándose como tutor será de dos (2) años posteriores a la obtención del título académico, o hasta la terminación del "Programa Todos a Aprender" en caso de que el Gobierno Nacional decida no darle continuidad.

- Realizar el trabajo de grado basado en una temática que permita la resolución o abordaje de una problemática del ámbito escolar del establecimiento educativo donde labora.
- Para los Etnoeducadores, el trabajo de grado debe estar basado en una temática de etnoeducación, que permita la resolución o abordaje de una problemática del ámbito escolar del establecimiento educativo donde labora.

DOCTORADO

- Obtener el título conforme al plan de estudios estipulado por la IES.
- Cumplir con todas las obligaciones de los beneficiarios de El Fondo.
- Permanecer en el establecimiento educativo oficial en el cual se desempeña durante un periodo mínimo de cuatro (4) años posteriores a la obtención del título académico, exceptuando los casos que impliquen traslados por motivos de fuerza mayor, caso fortuito o por disposición de las autoridades competentes, los cuales deberán ser informados al ICETEX, dentro de los siguientes diez (10) días hábiles, contados a partir de la ocurrencia del hecho. En el caso de tutores del "Programa Todos a Aprender", la duración mínima en el programa desempeñándose como tutor será de cuatro (4) años posteriores a la obtención del título académico, o hasta la terminación del "Programa Todos a Aprender" en caso de que el Gobierno Nacional decida no darle continuidad.
- Realizar el trabajo de grado basado en una temática que permita la resolución o abordaje de una problemática del ámbito escolar del establecimiento educativo o de la Entidad Territorial donde labora.

2. ENTREGA DE DOCUMENTOS

El beneficiario debe entregar al ICETEX, dentro de los siguientes seis (6) meses contados a partir del cumplimiento de la totalidad de los requisitos para solicitar la condonación del crédito educativo, los siguientes documentos:

- Una fotocopia del acta de grado o diploma del título académico.
- Una certificación del rector del establecimiento educativo donde labora, en la que conste que el trabajo de grado sirvió para abordar o resolver una problemática del establecimiento educativo.
- Una certificación expedida por la Secretaría de Educación en la que conste el nombramiento en propiedad en el establecimiento educativo y la permanencia en el mismo. Las certificaciones no podrán tener una antigüedad mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de su expedición.

M. PRIMERA DE SEGURO.

Calle 43 No. 57 - 14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.
P&X: +57 (1) 222 2800 - Fax 222 4953
www.mineducacion.gov.co - atencionalaludadano@mineducacion.gov.co



A todos los créditos que se otorguen con cargo a este fondo se les sumará el dos por ciento (2%) sobre los valores aprobados, por concepto de prima de seguro para amparar los riesgos de muerte, invalidez física o mental total y permanente del beneficiario.

N. RECUPERACIÓN DE CARTERA.

FORMA DE PAGO

Los beneficiarios que no cumplan con los requisitos de condonación en el plazo establecido o no cumplan el periodo académico financiado, deberán cancelar al ICETEX el capital junto con los intereses que se generen, en cuotas mensuales sucesivas a partir de la notificación realizada por el ICETEX, bajo las siguientes condiciones:

TASA DE INTERÉS: La tasa que se aplicará durante la época de amortización, hasta la cancelación total de la deuda, será la establecida en el Reglamento de Crédito Educativo del ICETEX.

TASA INTERESES DE MORA: la tasa de interés moratorio se aplicará en cualquier momento de la vigencia del crédito, a partir del incumplimiento del crédito de conformidad con la tasa establecida en el Reglamento de Crédito Educativo del ICETEX.

PLAN DE AMORTIZACIÓN: La cuota de amortización se pagará mensualmente con plan de cuota fija, de conformidad con lo previsto en el reglamento de crédito Educativo del ICETEX.

BASE DE LA LIQUIDACIÓN: La base de la liquidación será el saldo de capital girado, más los intereses causados desde la fecha del primer giro hasta la fecha de liquidación.

INICIACIÓN DE PAGOS: El plazo de cancelación del crédito será igual al total del periodo financiado y se iniciará a partir de la notificación al beneficiario por parte del ICETEX, previa aprobación del paso al cobro por parte de la Junta Administradora, con la correspondiente relación de los beneficiarios.

O. GLOSARIO

- **BENEFICIARIO:** Es la persona que ha recibido un concepto jurídico viable después de haber realizado la legalización y firma de garantías.
- **CIFIN:** Central de Información Financiera (TransUnion). Es una central de riesgo que muestra el comportamiento comercial, crediticio y financiero de las personas.
- **CRÉDITO:** Crédito Educativo Condorable otorgado por el ICETEX, con cargo al Fondo 261 de 2019, el cual se hace condorable (exento de pago) siempre y cuando el docente cumpla con los documentos y requisitos estipulados para ello.
- **CONCEPTO JURÍDICO VIABLE:** El ICETEX verifica la idoneidad de las garantías entregadas y emite el concepto de viabilidad (viable o no viable). En caso de que sea no viable, el beneficiario deberá volver a presentarlas dentro del plazo que le indique el ICETEX.
- **DECEVAL:** Compañía encargada de generar el proceso de constitución de garantías y firma de pagaré de los beneficiarios del crédito condorable.



- **DERECHO ADQUIRIDO:** Se entenderá como derecho adquirido por parte del adjudicatario solo cuando culmine el proceso de legalización, con firma de garantías y concepto jurídico viable emitido, adquiriendo así el carácter de beneficiario.
- **EN SUSPENSIÓN:** Es un proceso mediante el cual el aspirante aprobado debe realizar una corrección, modificación o complemento de los documentos inicialmente cargados y exigidos en el texto de la convocatoria y/o reglamento operativo.
- **ESTADO ADJUDICADO:** Aspirante que ha cumplido con los requisitos mínimos establecidos en la convocatoria para la cual se ha presentado y que ha resultado aprobado durante el proceso de evaluación de esta. Es el aspirante aprobado habilitado para iniciar el proceso de legalización. El cumplimiento de requisitos mínimos no da lugar a crear un derecho adquirido.
- **ESTADO OESISTIDO:** Son los beneficiarios que renuncian voluntariamente a su crédito.
- **ESTADO RECHAZADO:** Aspirante no aprobado por incumplimiento frente a lo estipulado en el texto de la convocatoria y/o reglamento operativo.
- **ESTADO VERIFICADO:** Aspirante aprobado que, de acuerdo con el proceso de legalización, cumple con todos los requisitos estipulados en el texto de la convocatoria y/o reglamento operativo.
- **GARANTÍAS:** La carta de instrucciones y el pagaré con espacios en blanco son aquellas que garantizan la obligación crediticia aplicable en el evento en que el beneficiario no cumpla con los requisitos de condonación.
- **ICETEX (Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior):** La entidad tiene por objeto el fomento social de la educación superior, priorizando la población de bajos recursos económicos y aquella con mérito académico en todos los estratos a través de mecanismos financieros que hagan posible el acceso y la permanencia de las personas a la educación superior, la canalización y administración de recursos, becas y otros apoyos de carácter nacional e internacional, con recursos propios o de terceros (Ley 1002 del 30 de diciembre de 2005). En el marco del contrato 1400 de 2016, al ICETEX le corresponde la administración de los recursos del Fondo 261 de 2019 los cuales serán entregados a los educadores beneficiarios en modalidad de crédito condorable.
- **IES:** Institución de Educación Superior.
- **LEGALIZACIÓN:** Proceso en cual el docente una vez aprobado deberá cargar en una página web destinada para ellos los documentos exigidos dentro de la convocatoria que soporten su crédito condorable.
- **MEN (Ministerio de Educación Nacional):** Entidad constituyente del Fondo 261 de 2019.
- **POSTULACIÓN:** paso mediante el cual el aspirante manifiesta su interés de participar en la Convocatoria y recibe el respaldo del Rector del establecimiento Educativo donde se desempeña, con el compromiso de desarrollar una propuesta de intervención y/o investigación que permita transformar una problemática del ámbito escolar que sea de interés y aporte significativo para el Proyecto Educativo Institucional y al Plan de Mejoramiento Institucional del establecimiento educativo.
- **PROCESO INSCRIPCIÓN:** tramite que debe realizar el aspirante a la Convocatoria para solicitar el crédito educativo condorable ante ICETEX, para obtener la financiación del programa académico que desea cursar, conforme con los términos y plazos establecidos en la Convocatoria y el Reglamento Operativo del Fondo.



La educación
es de todos

Mineducación



- **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:** condiciones que debe cumplir el aspirante y que son establecidas específicamente para la Convocatoria de formación inicial 2020-2.
- **RENOVACIÓN CRÉDITO:** trámite que debe realizar el beneficiario del crédito educativo con el fin de garantizar la financiación de los semestres regulares que debe cursar, según la duración del programa académico-
- **VALOR DEL PROGRAMA ACADÉMICO:** Corresponde al valor total del programa académico (diplomado) cobrado por la institución, el cual el ICETEX paga en un único desembolso a la universidad o IES, y que equivale al valor financiado por el Fondo según se define en la convocatoria.
- **VERIFICACION DE REQUISITOS:** proceso realizado por el Comité Técnico del Fondo para calificar la solicitud del crédito educativo de cada uno de los aspirantes, de acuerdo con los requisitos de participación establecidos en la Convocatoria.
- **VIABILIDAD JURIDICA:** Proceso en el cual se verifica la idoneidad de las garantías entregadas y emite el concepto de viabilidad (viable o no viable).

P. INFORMACION

Lineas de atención telefónica:

Bogotá: (57+1) 417-3535

Línea gratuita Nacional: (57+1) 018000-916821 (Quejas y Reclamos)

Horarios de atención al usuario

Lunes a viernes de 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

Sábado de 8:00 a.m. a 6:00 p.m.

Servicios de atención 24 horas los 7 días de la semana:

Sistema de atención virtual Chat - Video atención Redes Sociales:

Twitter (@ICETEX) y Facebook (ICETEX)

Acceda a los canales de atención virtual en:

<https://portal.icetex.gov.co/Portal/Home/atencion-al-ciudadano>.

Sistema de Gestión Documental – Radicación de PQRSD. Ministerio de Educación Nacional

www.mineducacion.gov.co

Calle 43 No. 57 - 14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.
PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax 222 4953
www.mineducacion.gov.co - atencionalciudadano@mineducacion.gov.co



La educación
es de todos Mineducación



ANEXO 1

CARTA DE POSTULACIÓN DE DOCENTES A LA CONVOCATORIA DE FORMACIÓN A NIVEL DE POSGRADO (ESPECIALIZACIÓN, MAESTRÍA Y DOCTORADO) PARA DOCENTES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES - 2020-2

Señores
ICETEX
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Asunto: postulación de docentes a la Convocatoria de Formación Avanzada 2020-2

Cordial saludo,

En mi calidad de Rector de el/la (NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA), por medio de esta comunicación me permito postular a (NOMBRE COMPLETO DEL EDUCADOR), identificado con cédula de ciudadanía No. (NÚMERO DE DOCUMENTO), para participar en la CONVOCATORIA DE FORMACIÓN AVANZADA 2020-2, del FONDO FORMACIÓN EN PROGRAMAS DE PREGRADO Y POSGRADO PARA EDUCADORES DEL SECTOR OFICIAL, MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE CRÉDITOS EDUCATIVOS CONDONABLES” - CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 261 DE 2019 (MEN) – 2019 0510 (ICETEX), quien se compromete a realizar el trabajo de grado del posgrado al cual aspira, como una propuesta de intervención y/o investigación que permita transformar una problemática del ámbito escolar que sea de interés para el Proyecto Educativo Institucional y/o Plan de Mejoramiento Institucional de este establecimiento educativo, en el cual se desempeña como docente o directivo en servicio.

¿El educador postulado es Tutor del Programa Todos a Aprender? SI ___ NO ___

La presente se expide a los (DÍA EN LETRAS) (NÚMERO) días del mes de (MES) de 2020, en cumplimiento de los términos establecidos en la CONVOCATORIA DE FORMACIÓN AVANZADA 2020-2.

Atentamente,

(FIRMA DEL RECTOR DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO)

(NOMBRE DEL RECTOR DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO)

(NÚMERO DE DOCUMENTO DEL RECTOR DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO)



La educación
es de todos

Mineducación



ANEXO 2

CARTA DE POSTULACIÓN DEL RECTOR A LA CONVOCATORIA DE FORMACIÓN A NIVEL DE POSGRADO (ESPECIALIZACIÓN, MAESTRÍA Y DOCTORADO) PARA DOCENTES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES - 2020-2

Señores
ICETEX
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Asunto: postulación del Rector a la Convocatoria de Formación Avanzada 2020-2

Cordial saludo,

En mi calidad de Rector de el/la (NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA), por medio de esta comunicación, yo, (NOMBRE COMPLETO), identificado con cédula de ciudadanía No. (NÚMERO DE DOCUMENTO) me postulo para participar en la CONVOCATORIA DE FORMACIÓN AVANZADA 2020-2, del FONDO FORMACIÓN EN PROGRAMAS DE PREGRADO Y POSGRADO PARA EDUCADORES DEL SECTOR OFICIAL, MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE CRÉDITOS EDUCATIVOS CONDONABLES” - CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 261 DE 2019 (MEN) – 2019 0510 (ICETEX), así mismo, me comprometo a realizar el trabajo de grado del posgrado al cual aspiro, como una propuesta de intervención y/o investigación que permita transformar una problemática del ámbito escolar que sea de interés para el Proyecto Educativo Institucional y/o Plan de Mejoramiento Institucional de este establecimiento educativo, en el cual me desempeño como directivo en servicio.

¿El educador postulado es Tutor del Programa Todos a Aprender? SI ___ NO ___

La presente se expide a los (DÍA EN LETRAS) (NÚMERO) días del mes de (MES) de 2020, en cumplimiento de los términos establecidos en la CONVOCATORIA DE FORMACIÓN AVANZADA 2020-2.

Atentamente,

(FIRMA DEL RECTOR DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO)

(NOMBRE DEL RECTOR DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO)

(NÚMERO DE DOCUMENTO DEL RECTOR DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO)

CETEX



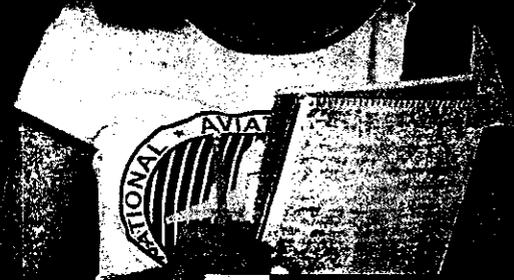
**FONDO FORMACIÓN EN PROGRAMAS DE PREGRADO Y POSGRADO
PARA EDUCADORES DEL SECTOR OFICIAL**
Convocatoria de Formación Avanzada 2020 - 2



La educación
es de todos

Mineducación

**FORMACIÓN A NIVEL DE POSGRADO
(ESPECIALIZACIÓN, MAESTRÍA Y
DOCTORADO) PARA DOCENTES DE
ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS
OFICIALES.**



La educación
es de todos

Mineducación

ANTES DE EMPEZAR



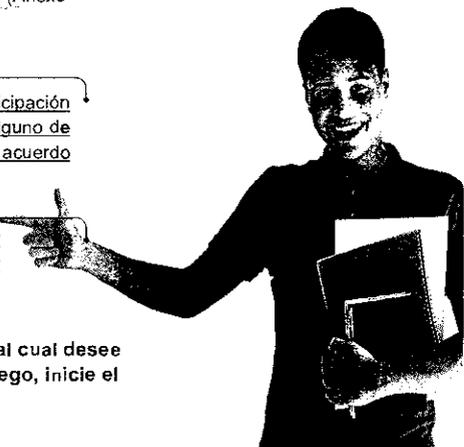
Una vez el ICETEX haya publicado la convocatoria en la página web <https://portal.icetex.gov.co/Portal/Home/HomeEstudiante/fondos-en-administracion-Listado/formacion-a-nivel-de-posgrado-especializacion-maestria-y-doctorado-para-docentes>, los educadores deben:

- 1 Consultar el Documento Marco de la Convocatoria (PDF) y el Reglamento Operativo (PDF) del Fondo Formación en Programas de Pregrado y Posgrado para Educadores del Sector Oficial, mediante el otorgamiento de créditos educativos condonables, ubicados en el menú superior de la página web del Fondo.
- 2 Antes de iniciar la inscripción, el aspirante debe revisar la oferta de formación disponible en la presente convocatoria y elegir el programa que mejor se adecue a sus expectativas, necesidades y capacidades. Por lo tanto, para la selección del programa de formación el aspirante debe tener en cuenta los siguientes aspectos:
 - Solo se puede seleccionar UNO de los programas de formación ofertados en la presente convocatoria.
 - Revisar que la sede (municipio o ciudad donde se oferta), horarios y metodología (presencial, distancia o virtual) le permita cumplir con las obligaciones académicas y la asistencia al proceso de formación. El beneficiario del Fondo asume sus gastos de desplazamiento hacia el lugar donde la IES presta el servicio educativo.

ANTES DE EMPEZAR

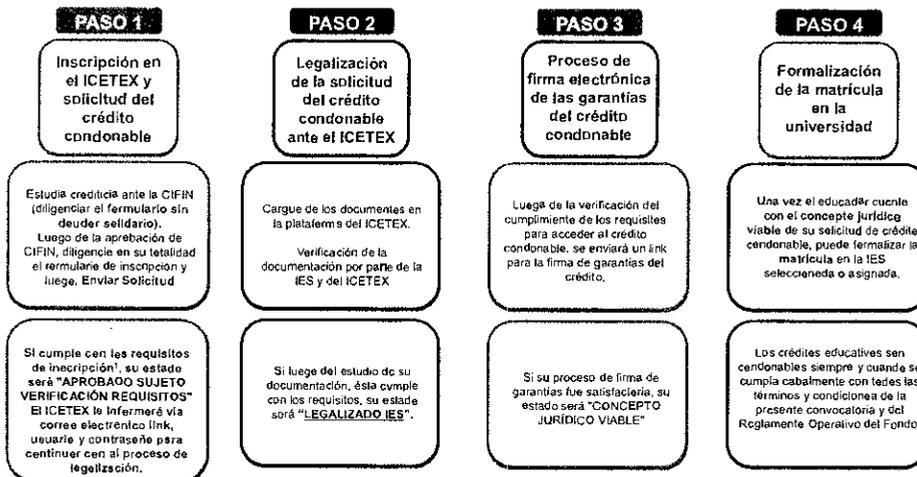
- 3 Tenga en cuenta que antes de inscribirse en ICETEX debe contar con:
 - Postulación del rector del establecimiento educativo donde se desempeña (Anexo 1 - postulación de docentes) (Anexo 2 - postulación del rector)
 - Admisión al programa académico (se verifica con la IES)
- 4 La CDNVDCATDRIA DE FORMACIÓN AVANZADA 2020-2 permite la participación de docentes que al momento de su postulación se encuentren cursando alguno de los programas académicos de posgrado ofertados en esta convocatoria, de acuerdo con las condiciones de financiación que se establecen en este documento.
- 5 Cofinanciará el 70% del costo de matrícula de posgrados a docentes y directivos y el 85% a los docentes y directivos Etnoeducadores (Indígenas y Afrocolombianos aspirantes al nivel de maestría).

Si el educador cumple con el perfil y requisitos solicitados para el programa al cual desee inscribirse, por favor, inicie el proceso de estudio crediticio ante la CIFIN y luego, inicie el proceso de inscripción para solicitar el crédito condonable .



¿Qué pasos debo seguir para inscribirme en uno de los programas y acceder a un crédito condonable?

Los educadores que cuenten con la postulación del rector de su establecimiento educativo y con la admisión al programa de formación, pueden realizar su solicitud para acceder a un (1) crédito condonable, a través de la plataforma del ICETEX (inscripción). Los pasos por seguir son:



*El Comité Técnico verifica requisitos y presenta la lista de potenciales beneficiarios para aprobación de la Junta Administradora del Fondo

Puede consultar de manera detallada las actividades, documentación y enlaces de cada paso en la página del Fondo de Formación Avanzada Cohorte 2020-2 del sitio web del ICETEX:
<https://portal.icetex.gov.co/Portal/Home/HomeEstudiante/fondos-en-administracion-Listado/formacion-a-nivel-de-posgrado-especializacion-maestria-y-doctorado-para-docentes>



Paso No 1



1 Realizar el estudio crediticio de su deudor solidario (persona que será garante de su crédito) ante la Central de Riesgo crediticio. Tenga en cuenta que usted puede ser su propio deudor solidario. Para realizar su estudio crediticio debe:

- Si usted es su propio deudor solidario, ingrese al siguiente enlace: <https://portal.icetex.gov.co/Portal/Home/HomeEstudiante/fondos-en-administracion/formulario-de-inscripcion>

Una vez el ICETEX haya publicado la convocatoria en la página web <https://portal.icetex.gov.co/Portal/Home/HomeEstudiante/fondos-en-administracion-Listado/formacion-a-nivel-de-posgrado-especializacion-maestria-y-doctorado-para-docentes> los educadores deben



Inicio | Estudiantes | Fondos En Administración ICETEX | Formularios de inscripción ICETEX

Formularios: deudor solidario y de inscripción

Inicio | Formularios de inscripción | Inscripción del formulario de inscripción | Consultar resultados | Formularios de inscripción | Formularios de inscripción | Formularios de inscripción

Siga las siguientes instrucciones para diligenciar el formulario de su deudor solidario (persona que será garante de su crédito) y luego diligencie el formulario de solicitud del crédito ubicado en la parte inferior de esta página.

A. Diligenciar formulario del deudor solidario

Antes de diligenciar el formulario de solicitud de crédito es importante que haya gestionado los datos de su deudor solidario en la CIFIN antes de diligenciar el formulario de inscripción ICETEX.

- > **Formulario para UN deudor solidario:** Si el Fondo al que desea aplicar requiere solamente un deudor solidario.
- > **Formulario para DOS deudores solidarios:** Si el Fondo al que desea aplicar requiere DOS deudores solidarios.
- > **Formulario para estudio SIN DEUDOR SOLIDARIO:** Si el Fondo al que desea aplicar no requiere de deudor.



- Una vez ingrese al enlace, tenga en cuenta que si usted desea ser su propio deudor debe seleccionar "FORMULARIO PARA ESTUDIO SIN DEUDOR SOLIDARIO" como se muestra a continuación.



Formularios: deudor solidario y de inscripción

Inicio de sesión de usuarios

Formularios deudor solidario y de inscripción

Trámites del formulario de inscripción

Consulta resultados

Remoción de beneficiarios antiguos

Planificación beneficiarios nuevos (MAG 2 en adelante)

Siga las siguientes instrucciones para diligenciar el formulario de deudor solidario (persona que sera garante de su credito) y luego diligencie el formulario de solicitud de credito ubicado en la parte inferior de esta pagina.

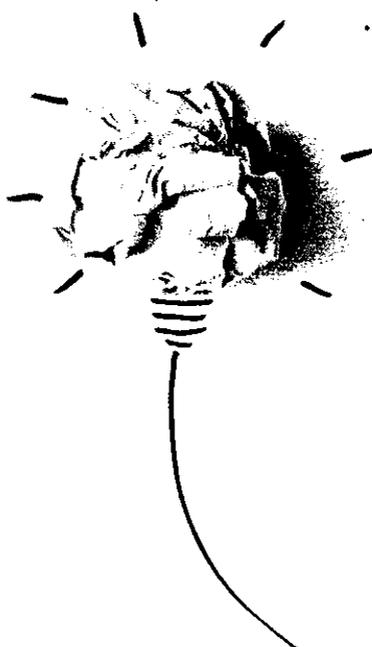
A Diligenciar formulario del deudor solidario

Antes de diligenciar el formulario de solicitud de credito es importante que haya gestionado los datos de su deudor solidario en la CIPIN antes de diligenciar el formulario de inscripción ICETEX.

- > **Formulario para UN deudor solidario:** Si el Fondo al que desea aplicar requiere solamente un deudor solidario.
- > **Formulario para DOS deudores solidarios:** Si el Fondo al que desea aplicar requiere DOS deudores solidarios.
- > **Formulario para estudio SIN DEUDOR SOLIDARIO:** Si el Fondo al que desea aplicar requiere codeudor.



- Al seleccionar "FORMULARIO PARA ESTUDIO SIN DEUDOR SOLIDARIO", le aparecerá la siguiente pantalla donde comenzara a diligenciar sus datos.



- Si desea postular a una persona diferente a usted como deudor solidario, ingrese al siguiente enlace <https://portal.icetex.gov.co/Portal/Home/HomeEstudiante/fondos-en-administracion/formulario-de-inscripcion>

Inicio de sesión de usuarios

Formularios deudor solidario y de inscripción

Trámites del formulario de inscripción

Consulta resultados

Remoción de beneficiarios antiguos

Planificación beneficiarios nuevos (MAG 2 en adelante)

Siga las siguientes instrucciones para diligenciar el formulario de deudor solidario (persona que sera garante de su credito) y luego diligencie el formulario de solicitud de credito ubicado en la parte inferior de esta pagina.

A Diligenciar formulario del deudor solidario

Antes de diligenciar el formulario de solicitud de credito es importante que haya gestionado los datos de su deudor solidario en la CIPIN antes de diligenciar el formulario de inscripción ICETEX.

- > **Formulario para UN deudor solidario:** Si el Fondo al que desea aplicar requiere solamente un deudor solidario.
- > **Formulario para DOS deudores solidarios:** Si el Fondo al que desea aplicar requiere DOS deudores solidarios.
- > **Formulario para estudio SIN DEUDOR SOLIDARIO:** Si el Fondo al que desea aplicar requiere codeudor.

- Una vez ingrese al enlace, tenga en cuenta que si usted desea ser su propio deudor debe seleccionar "FORMULARIO PARA UN DEUDOR SOLIDARIO" como se muestra a continuación.

A Diligenciar formulario del deudor solidario

Antes de diligenciar el formulario de solicitud de credito es importante que haya gestionado los datos de su deudor solidario en la CIPIN antes de diligenciar el formulario de inscripción ICETEX.



- > **Formulario para UN deudor solidario:** Si el Fondo al que desea aplicar requiere solamente un deudor solidario.
- > **Formulario para DOS deudores solidarios:** Si el Fondo al que desea aplicar requiere DOS deudores solidarios.
- > **Formulario para estudio SIN DEUDOR SOLIDARIO:** Si el Fondo al que desea aplicar requiere codeudor.

- Al seleccionar "FORMULARIO UN DEUDOR SOLIDARIO", le aparecerá la siguiente pantalla donde comenzará a diligenciar sus datos e posterior los datos de la persona que será su deudor solidario.

A partir de este momento usted podrá registrar la información para el estudio del deudor solidario:

Digite los datos del estudiante solicitante del crédito

Tipo identificación*

Número identificación*

[Imprimir formulario deudor persona natural](#)
[Imprimir formulario deudor persona jurídica](#)

Nota 1: CIFIN es el Centro de Información Financiera (Transifin). Es una central de riesgo que muestra el comportamiento comercial, crediticio y financiero de los portados.

Nota 2: Recuerde usted puede ser su propio deudor solidario o puede elegir a un tercero para que lo respalde.

2

Una vez diligencie el formulario de CIFIN y grabe la información, el sistema emite el recibo de pago, el cual podrá cancelarlo en cualquier entidad financiera o en línea a través de PSE.

Después de realizado el pago, debe esperar un término entre 24 a 48 horas para ver el resultado.

Para ver su resultado ingrese al siguiente link:
<https://cifin.asobancaria.com/cifin/icetexv2/public?accion=consultaEvaluacion>



DIGITE LOS DATOS DEL BENEFICIARIO PARA LA CONSULTA

Cedula de ciudadanía



La educación es de todos. Mineducación

3

Cuando su estudio CIFIN se encuentre APROBADO debe diligenciar el Formulario de inscripción disponible en el siguiente enlace:
<https://solicitudes.icetex.gov.co/solicitudes/login.sm>



Nota 1: Para ingresar a diligenciar el formulario de inscripción, usted deberá registrarse.

Nota 2: Una vez se registre podrá continuar con el diligenciamiento del formulario. Recuerde, que debe "Elegir" el formulario que aplique a su postulación, es decir, **Pregrado o Posgrado (Especialización, Maestría, Doctorado)**

Nota 3: Antes de iniciar la inscripción, el aspirante debe revisar la oferta de formación disponible en la presente convocatoria y elegir el programa que mejor se adecue a sus expectativas, necesidades y capacidades. Por lo tanto, para la selección del programa de formación el aspirante debe tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Solo se puede seleccionar uno de los programas de formación ofertados en la presente convocatoria. Podrá revisar la oferta de formación dirigiéndose a la página web de la convocatoria, una vez se encuentre en la página, de clic sobre el botón "CONVOCATORIAS" y una vez seleccione lo indicado deberá dirigirse a "PASOS DE LA CONVOCATORIA ... Y DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO"
- Revisar que la sede (municipio o ciudad donde se oferta), horarios y metodología (presencial o distancia) le permita cumplir con las obligaciones académicas y la asistencia al proceso de formación. El beneficiario del Fondo asume sus gastos de desplazamiento hacia el lugar donde la IES presta el servicio educativo.



La educación es de todos. Mineducación



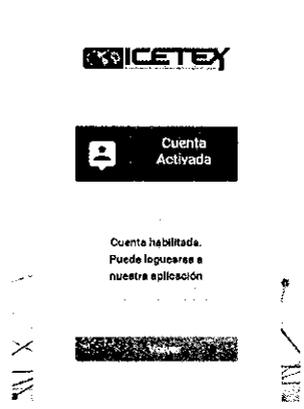
4 Antes de continuar, usted debe REGISTRARSE. Para ello, de clic sobre la palabra "REGISTRARSE" como se evidencia a continuación:

RECUERDA
Usted debe ingresar una Contraseña que sea de fácil recordación.

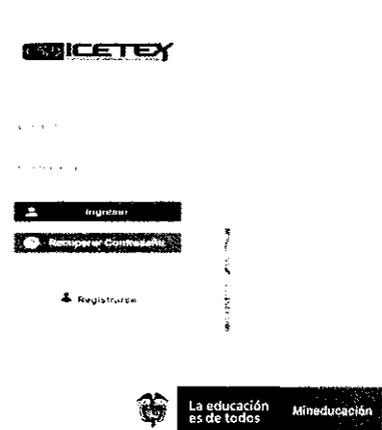
• Cuando de clic sobre el botón "CREAR", la plataforma le enviará al correo registrado la confirmación de la cuenta como se muestra a continuación:

• Una vez Reciba el correo de activación de la cuenta, usted debe dar clic sobre el botón "CLIC AQUÍ PARA TERMINAR SU REGISTRO EN EL SISTEMA ICETEX" como se muestra a continuación:

Una vez haya dado clic sobre el botón "CLIC AQUÍ PARA TERMINAR SU REGISTRO EN EL SISTEMA ICETEX", le mostrará una ventana con el siguiente mensaje:



Cuando visualice en su pantalla el mensaje anterior, de clic sobre el botón "Volver" y le aparecerá la pantalla de inicio como se muestra a continuación, donde podrá ingresar el Correo Electrónico y contraseña registrada la cual ya se encuentra activada en la plataforma ICETEX teniendo en cuenta los pasos anteriormente realizados:



• Una vez acceda con el Usuario y contraseña, recuerde seleccionar el formulario correspondiente al programa que cursa actualmente, es decir, si pertenece a Licenciaturas (Pregrado) o si pertenece a Posgrado. Luego de seleccionar el formulario, se abrirá una ventana en donde se encuentra cada una de las categorías a las que debe ingresar y diligenciarlas una a una.

Proceso de solicitud		
<p>AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS</p> <p></p> <p>Si eres menor de edad, ingresa los datos de tu apoderado (podrá ser tu padre, su madre, tutor o persona que te represente)</p>	<p>DATOS DEL SOLICITANTE</p> <p></p> <p>Ingresar la información personal del solicitante</p>	<p>REFERENCIAS PERSONALES Y FAMILIARES</p> <p></p> <p>Ingresar la información de tus referencias familiares y personales</p>
<p>DATOS DE SOLICITUD (DATOS DEL PROGRAMA ACADÉMICO A CURSAR)</p> <p></p> <p>Ingresar los datos del programa académico que deseas cursar</p>	<p>Datos Laborales y Financieros</p> <p>Aquí se ingresan los datos relacionados con la información laboral y financiera</p>	<p>Cargar Documentos</p> <p>Realizar carga de documentos</p>
<p>Datos Deudor Solidario</p> <p>Ingresar en esta sección la información respecto a la persona que va a ser su deudor solidario</p>	<p>Sarfit</p> <p>Aquí se ingresa toda la información relacionada con las relaciones financieras y la relación con las organizaciones</p>	





Recuerde que una vez haya diligenciado el 100% del Formulario debe dar clic en el botón



 **Completar Solicitud**

El formulario de inscripción le solicitará la siguiente información:

- Datos personales
- Datos de contacto
- Datos de una (1) referencia familiar
- Información laboral
- Información financiera
- Tenga en cuenta, el formulario de inscripción le brinda la posibilidad de seleccionar el programa de licenciatura (Pregrado) o Posgrado en el cual se encuentre admitido.
- El formulario de inscripción también le permitirá cargar los documentos para la certificación de los requisitos específicos en formato digital.

Nota 1: Recuerde que una vez de clic sobre el botón "COMPLETAR SOLICITUD" no podrá

realizar ningún cambio en el formulario.

Nota 1: La veracidad de la documentación que se presente y de la información suministrada en el formulario de solicitud es responsabilidad única y exclusiva del aspirante, en consecuencia, si en cualquier instancia del proceso de inscripción a las convocatorias y solicitud del crédito condonable se advierten anomalías, inconsistencias o irregularidades atribuibles o conocidas previamente por el beneficiario, se anulará todo el proceso.

Nota 2: Los docentes y directivos docentes que deseen participar en las Convocatorias del Fondo de Formación Inicial y avanzada NO podrán tener vigente un crédito condonable de cursos de actualización y diplomados con el Ministerio de Educación.



La educación es de todos

MinEducación

5

Una vez inscrito, el educador deberá esperar a la publicación del resultado en la fecha indicada en el calendario de la convocatoria. Para ver su resultado ingrese al link:

<https://portal.icetex.gov.co/Portal/Home/HomeEstudiante/fondos-en-administracion/consulta-resultados>

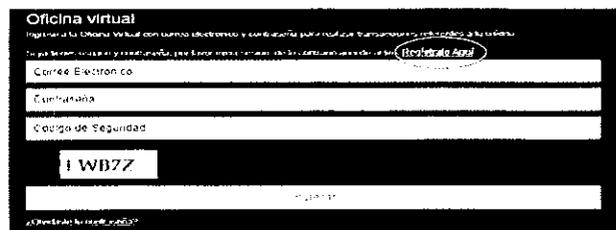
CONSULTA DE RESULTADO EN ICETEX

Los resultados de las solicitudes de financiación a través de cada línea de crédito se publican en las fechas programadas en el Calendario

Tipo de Documento: CEDULA DE CALIDADANIA +
 Documento: Consulta

! RECUERDA

Una vez diligenciado el documento de identidad, la pagina le mostrará una ventana como la que se muestra a continuación:



Si usted no cuenta con USUARIO y CONTRASEÑA, antes de continuar usted debe dar clic en "REGISTRARSE AQUÍ".

Cuando termine el registro, usted podrá ingresar para ver los resultados.



La educación es de todos

MinEducación

Aprobación de la inscripción de los Educadores por la Junta Administradora



Para llevar a cabo la aprobación de los educadores que cumplieron con los requisitos de inscripción, se debe realizar la Junta Administradora estipulada por el Reglamento Operativo del FONDO FORMACIÓN EN PROGRAMAS DE PREGRADO Y POSGRADO PARA EDUCADORES DEL SECTOR OFICIAL, MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE CRÉDITOS EDUCATIVOS CONDONABLES.

Si el educador cumple con los requisitos de inscripción, la Junta Administradora lo aprobará como posible beneficiario del Fondo y autorizará a ICETEX a cargar en la plataforma el estado "APROBADO SUJETO VERIFICACIÓN REQUISITOS". Los resultados serán publicados en la página del Fondo de FONDO FORMACIÓN EN PROGRAMAS DE PREGRADO Y POSGRADO PARA EDUCADORES DEL SECTOR OFICIAL, MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE CRÉDITOS EDUCATIVOS CONDONABLES del ICETEX



Paso No 2

Legalización de la solicitud del crédito condonable ante el ICETEX

Una vez se encuentren publicados los resultados de la convocatoria y usted haya sido aprobado por la Junta Administradora del FONDO FORMACIÓN EN PROGRAMAS DE PREGRADO Y POSGRADO PARA EDUCADORES DEL SECTOR OFICIAL, MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE CRÉDITOS EDUCATIVOS CONDONABLES como posible beneficiario del crédito condonable, es necesario continuar con la formalización de la solicitud mediante el proceso de legalización.

Para ello, ICETEX realizará una divulgación a todos los educadores que fueron aprobados por la junta administradora y cuyo estado se encuentre "APROBADO SUJETO VERIFICACIÓN REQUISITOS" en la plataforma de ICETEX para que, de esta forma, continúen con el proceso de LEGALIZACIÓN. El educador contará con una plataforma electrónica en la que debe realizar el cargue de los documentos conforme a lo estipulado en la convocatoria. La información de este proceso le será comunicada por el ICETEX, vía correo electrónico.



A continuación, le indicamos los pasos a seguir:

Ingrese al siguiente enlace: <https://aplicaciones.icetex.gov.co/CargueArchivos>



Iniciar sesión.

Ingrese sus datos para iniciar sesión.

Usuario

Contraseña

Captcha:

98-49=7

Refresh
The answer is

Ingrese por favor la respuesta de la operación

Iniciar sesión

- ✓ Debe ingresar su usuario y contraseña que se informará a través de correo electrónico.
- ✓ Debe realizar la operación matemática y escribir la respuesta (comprobación Captcha).
- ✓ Dar clic en el botón 'Iniciar sesión'

Importante: Antes de iniciar el cargue de documentos debe tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Cada documento debe ser escaneado en formato PDF. La plataforma no permite adjuntar documentos en otros formatos.
- El documento cargado en PDF no debe superar 2MB.
- No se verificarán los documentos adjuntos que se encuentren cifrados, encriptados o con contraseñas.



La educación es de todos

MinEducación

A continuación, le indicamos los pasos a seguir:

Documentación para legalizar:

Por parte del educador como beneficiario del crédito:

Los aspirantes deben adjuntar únicamente dentro de los plazos y mecanismos establecidos para la convocatoria, los siguientes documentos, siguiendo las instrucciones dadas por el ICETEX:

- Formulario de solicitud de crédito del ICETEX en PDF. El formulario debe ser diligenciado, impreso, firmado y escaneado como archivo PDF. Puede consultar y descargar el formulario en Mis solicitudes en el siguiente link: https://solicitudes.icetex.gov.co/solicitudes/login_sm (Adjuntar en PDF).
- Una (1) fotocopia ampliada al 150% del documento de identidad.
- Orden o recibo de matrícula expedida por la Instituciones de Educación Superior (IES) donde conste el nombre, la identificación, el programa, el semestre / año a cursar y el valor de matrícula ordinaria.
- Certificación laboral expedida por la Secretaría de Educación de la entidad territorial certificada a la que está adscrito o de la rectoría de la institución educativa oficial donde se desempeña en la que conste su vinculación a la misma en calidad de docente en propiedad. La certificación no podrá tener una antigüedad mayor a sesenta (60) días calendario, contados a partir de expedición.



La educación es de todos

MinEducación



Por parte del deudor solidario del educador beneficiario del crédito:

Documentación para legalizar:

- a) Una (1) copia del documento de identidad ampliado al 150% (Adjuntar en PDF).
- b) Aprobación del estudio crediticio realizado por la central de riesgos determinada por el ICETEX. Descargar en el enlace: <https://cfin.asobancaria.com/cfin/icetexv2/public?accion=consultaEvaluacion>
- c) Formulario del deudor solidario. El formulario debe ser diligenciado, impreso, firmado y escaneado como archivo PDF.
- d) Constancia laboral del codeudor con fecha de expedición no mayor a 60 días. En caso de ser dependiente (Adjuntar en PDF).
- e) Si es trabajador independiente: Certificación de Ingresos expedida por la persona competente, si es expedido por contador público se debe acompañar con copia legible de la tarjeta profesional y del documento de identidad del contador (Adjuntar en PDF).

Además, una vez verificados los documentos por parte del ICETEX o las Instituciones de Educación Superior (IES), los aspirantes deben firmar la garantía que respalda la obligación de forma electrónica a través del mecanismo informado por el ICETEX.

NOTA: El ICETEX entrega al Ministerio de Educación Nacional un reporte que dé cuenta de los créditos legalizados y los no legalizados.



La educación es de todos. **MinEducación**



Nota 1:

El aspirante es responsable por los errores y omisiones en la documentación adjunta que pueda generar rechazo o demora de atención en las solicitudes

Para imprimir el formulario del deudor solidario debe ingresar al enlace según sea su caso:

✓ Si su deudor fue aprobado y desea imprimir el formulario:

<https://cfin.asobancaria.com/cfin/icetexv2/public?accion=InicioFormularioDeudorSolidario>

✓ Si usted es el mismo deudor y desea imprimir el formulario:

<https://cfin.asobancaria.com/cfin/icetexv2/public?accion=InicioFormularioBeneficiario>

Digite la información solicitada.

Para consultar su número de referencia CFIN

ingrese:
<https://cfin.asobancaria.com/cfin/icetexv2/public?accion=consultaBeneficiario>



Nota 3: En caso de que el educador deba realizar ajustes a esta documentación (soportes remitidos), el sistema generará el estado "SUBSANACIÓN" en el aplicativo de LEGALIZACIÓN. Si este es el caso, el educador será contactado por el ICETEX para que realice las correcciones necesarias de manera inmediata. En caso de que no corrija y subsane dentro del plazo definido por el ICETEX, no se legalizará el crédito educativo, se anulará la solicitud de crédito, y así se le informará al ciudadano.

Nota 2: No se tendrán en cuenta las solicitudes de legalización que se presenten con documentación incompleta o con inconsistencias en la información registrada en el formulario de inscripción o que sean entregadas de manera extemporánea.

El ICETEX y las IES revisarán la documentación y verificarán la información que el educador reperto en el formulario de inscripción. Una vez la documentación requerida este cargada en la plataforma como también, se cuente con los Verificados por parte del ICETEX y la IES y finalmente el resultado del requerimiento sea exitoso, en la plataforma se le otorgará el estado de "LEGALIZADO IES".



La educación es de todos. **MinEducación**



Paso No 3

Proceso de firma electrónica de las garantías del crédito condonable

Una vez cuente con los dos Verificados de parte del ICETEX y de la IES, recibirá a través de correo electrónico, las instrucciones para ingresar a DECEVAL para firmar de manera electrónica el pagaré y las garantías que respaldan su crédito condonable.

La obligación crediticia (crédito condonable) adquirida con el FONDO FORMACIÓN EN PROGRAMAS DE PREGRADO Y POSGRADO PARA EDUCADORES DEL SECTOR OFICIAL, MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE CRÉDITOS EDUCATIVOS CONDONABLES se garantizará con:

a. *Pagaré con espacios en blanco:* la suscripción del pagaré implica la firma y la impresión de las huellas dactilares y la aceptación de las condiciones del crédito condonable por parte del deudor (educador beneficiado) y su deudor solidario, según aplique. No requiere reconocimiento de firma ante Notario Público.

b. *Carta de Instrucciones:* Documento mediante el cual el deudor (educador beneficiado) y el deudor solidario, según aplique, expresan conocer y aceptar las obligaciones adquiridas con el ICETEX, y lo autorizan para llenar los espacios en blanco del pagaré que se suscriba a favor del Instituto, implica la firma e impresión de la huella dactilar por parte del deudor (educador beneficiario) y de su deudor solidario, según aplique. Requiere reconocimiento de firma ante Notario Público.

El ICETEX verifica la idoneidad de las garantías entregadas y emite el concepto de viabilidad (viable o no viable). En caso de que sea no viable, el beneficiario deberá volver a presentarlas dentro del plazo que le indique el ICETEX.



Nota 1: Si durante el proceso de legalización, el educador decide NO aceptar la adjudicación del crédito condonable, puede renunciar a este beneficio y para ello, debe informar al ICETEX mediante el envío de la carta de desistimiento del crédito condonable, debidamente diligenciada y firmada, al correo formacionavanzada@icetex.gov.co con copia al correo formacion@mineducacion.gov.co.

Puede descargar la carta de desistimiento del crédito condonable la página de la convocatoria <https://portal.icetex.gov.co/Portal/Home/HomeEstudiante/fondos-en-administracion-Listado/formacion-a-nivel-de-posgrado-especializacion-maestria-y-doctorado-para-docentes>

Una vez se encuentre en la página web del fondo podrá dirigirse a al botón "LEGALIZACIÓN" y una vez de clic dirijase a "INFORMACIÓN IMPORTANTE SOBRE EL PROCESO DE LEGALIZACIÓN"

Nota 2: Una vez el crédito haya sido legalizado y obtenido concepto jurídico viable **NO ES POSIBLE** desistir del beneficio sin previa autorización del ICETEX.

Nota 3: En caso de desistir del beneficio del crédito condonable, los educadores aún pueden acceder al programa, realizando el pago del 100% del valor de la matrícula con recursos propios.

Nota 4: Los educadores que no radiquen la documentación completa dentro del plazo señalado o hayan diligenciado información errónea en los formularios de inscripción o presentado documentación fraudulenta o inconsistente, perderán la posibilidad de beneficiarse del Fondo.

El ICETEX verifica la idoneidad de las garantías entregadas y emite el concepto de viabilidad (viable o no viable). En caso de que sea no viable, el beneficiario deberá volver a presentarlas dentro del plazo que le indique el ICETEX.





Paso No 4

Formalización de la matrícula en la universidad

Una vez el educador cuente con el concepto jurídico viable, ICETEX procederá a cargar el estado "AUTORIZADO" en la plataforma. Una vez se encuentre realizado el proceso anterior, el educador podrá realizar la matrícula en la universidad, en las fechas y de acuerdo con los procedimientos que defina la universidad que ha seleccionado. El ICETEX realiza los desembolsos de los créditos adjudicados, de acuerdo con el listado de beneficiarios y valores indicados en el acta de reunión de la Junta Administradora en la que se adjudican los créditos educativos.

Nota: Los créditos educativos son reembolsables siempre y cuando se cumpla cabalmente con todos los términos y condiciones de la presente convocatoria y del Reglamento Operativo del FONDO FORMACION EN PROGRAMAS DE POSGRADO Y POSGRADO PARA EDUCADORES DEL SECTOR OFICIAL, MEDIANTE EL ORGANISMO DE CRÉDITOS EDUCATIVOS FUNDONABLES.





La educación
es de todos



**CONVOCATORIA DE FORMACIÓN AVANZADA DE EDUCADORES
(ESPECIALIZACIÓN, MAESTRÍA Y DOCTORADO) 2020-2**

**ANEXO 3
OFERTA DE FORMACIÓN POSGRADOS**

Tabla de contenido

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	6
ESPECIALIZACIÓN EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN APLICADAS A LA EDUCACIÓN.....	5
UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA	8
ESPECIALIZACIÓN EN DIDÁCTICAS PARA LECTURAS Y ESCRITURAS CON ÉNFASIS EN LITERATURA (BOGOTÁ).....	8
ESPECIALIZACIÓN EN DIDÁCTICA PARA LECTURAS Y ESCRITURAS CON ÉNFASIS EN LITERATURA (CARTAGENA).....	10
ESPECIALIZACIÓN EN DIRECCIÓN Y GESTIÓN EDUCATIVA.....	12
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA EDUCATIVA - VIRTUAL.....	14
ESPECIALIZACIÓN EN PSICOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN.....	16
ESPECIALIZACIÓN EN PROYECTOS MULTIMEDIALES PARA LA EDUCACIÓN.....	18
ESPECIALIZACIÓN EN DOCENCIA MEDIADA POR LAS TIC.....	20
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCCARAMANGA-UNAB	22
ESPECIALIZACIÓN EN EDUCACIÓN CON NUEVAS TECNOLOGÍAS.....	22
ESPECIALIZACIÓN EN COMUNICACIÓN DIGITAL Y MEDIOS INTERACTIVOS.....	24
UNIVERSIDAD DEL CAUCA	26
ESPECIALIZACIÓN EN EDUCACIÓN Y DISCAPACIDAD.....	26
ESPECIALIZACIÓN EN TIC PARA LA INNOVACIÓN EDUCATIVA.....	28
ESPECIALIZACIÓN EN ACTIVIDAD FÍSICA PARA LA SALUD.....	30
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA	32
ESPECIALIZACIÓN EN NECESIDADES DE APRENDIZAJE EN LECTURA, ESCRITURA Y MATEMÁTICAS.....	32
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE ORIENTE	34
ESPECIALIZACIÓN EN PEDAGOGÍA Y DIDÁCTICA.....	34
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA	37

1



La educación
es de todos



ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DEL DEPORTE.....	37
INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO (ITM)	40
MAESTRÍA EN CIENCIAS: INNOVACIÓN EN EDUCACIÓN.....	40
UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	42
MAESTRÍA EN EDUCACIÓN CON ÉNFASIS EN CIENCIAS EXACTAS, NATURALES Y DEL LENGUAJE.....	42
CORPORACIÓN UNIVERSIDAD DE LA COSTA	44
MAESTRÍA EN EDUCACIÓN - MODALIDAD VIRTUAL.....	44
UNIVERSIDAD DE LA SABANA	46
MAESTRÍA EN DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS.....	46
UNIVERSIDAD DE LA SALLE	48
MAESTRÍA EN DIDÁCTICA DE LAS LENGUAS.....	48
UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN	51
MAESTRÍA EN EDUCACIÓN.....	51
MAESTRÍA EN CONFLICTO Y PAZ EXTENSIÓN QUIBDÓ.....	53
UNIVERSIDAD SAN BUENAVENTURA	56
MAESTRÍA EN EDUCACIÓN PARA LA PRIMERA INFANCIA.....	56
UNIVERSIDAD DEL CAUCA	58
MAESTRÍA EN EDUCACIÓN.....	58
MAESTRÍA EN ESTUDIOS INTERCULTURALES.....	58
UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA	60
MAESTRÍA EN ESCRITURAS AUDIOVISUALES.....	62
UNIVERSIDAD DEL NORTE	62
MAESTRÍA EN EDUCACIÓN MEDIADA POR TIC.....	64
UNIVERSIDAD DEL VALLE	66
MAESTRÍA EN EDUCACIÓN.....	66
UNIVERSIDAD ICESI	68
MAESTRÍA EN ENSEÑANZA DEL INGLÉS COMO LENGUA EXTRANJERA.....	68
UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER	70
MAESTRÍA EN INFORMÁTICA PARA LA EDUCACIÓN.....	70
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	72

2



La educación
es de todos | Mineducación



MAESTRIA EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN APLICADAS A LA EDUCACION.....	72
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.....	74
MAESTRIA EN AMBIENTES EDUCATIVOS MEDIADOS POR TIC.....	74
UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA.....	76
MAESTRIA EN EDUCACION.....	76
MAESTRIA EN GESTIÓN DE LA EDUCACION.....	79
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA.....	81
MAESTRIA EN EDUCACION.....	81
UNIVERSIDAD DE ANTOQUIA.....	83
MAESTRIA EN ESTUDIOS EN INFANCIAS.....	83
MAESTRIA EN ENSEÑANZA DE LAS MATEMÁTICAS.....	85
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE MANIZALES.....	87
MAESTRIA EN PEDAGOGIA.....	87
UNIVERSIDAD DE CORDOBA.....	89
MAESTRIA EN CIENCIAS SOCIALES.....	89
UNIVERSIDAD DE NARIÑO.....	92
MAESTRIA EN ETNOLITERATURA.....	92
MAESTRIA EN DIDACTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA ESPAÑOLA.....	94
UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO.....	96
MAESTRIA EN DIDACTICA DE LAS MATEMÁTICAS.....	96
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL.....	99
DOCTORADO INTERINSTITUCIONAL EN EDUCACION.....	99
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.....	102
DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACION.....	102
UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA.....	105
DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACION.....	105
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA.....	107
DOCTORADO EN DIDÁCTICA.....	107
UNIVERSIDAD DE CARTAGENA.....	109
DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACION.....	109
UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA.....	111



La educación
es de todos | Mineducación



DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN.....	111
UNIVERSIDAD DEL VALLE.....	114
DOCTORADO INTERINSTITUCIONAL EN EDUCACION.....	114
UNIVERSIDAD DEL QUINDIO.....	116
DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACION.....	116
UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA.....	118
DOCTORADO EN EDUCACIÓN.....	118



La educación
es de todos

Ministerio de
Educación



ICETEX

ESPECIALIZACIONES

Convocatoria de Formación Avanzada 2020-2

Participa en la Convocatoria de Formación Avanzada – Cohorte 2020 del Fondo Formación en Programas de Pregrado y Posgrado para Educadores del Sector Oficial, financiado por el Ministerio de Educación Nacional y administrado por ICETEX.

Inscríbete antes del próximo 24 de junio de 2020

AQUÍ



¿A QUIÉN VA DIRIGIDO?

Docentes en servicio (directivos docentes y docentes de aula) con nombramiento en propiedad, que se desempeñen en establecimientos educativos oficiales de las entidades territoriales seleccionadas por el Ministerio de Educación Nacional.

Cada docente seleccionado en la convocatoria debe cursar alguno de los programas académicos de posgrado ofertados en esta convocatoria.

¿QUÉ FINANCIARÁ?

▶ Financiará el 70% del valor de la matrícula ordinaria de cada semestre académico regular de posgrado a docentes y directivos docentes. El 30% porcentaje restante lo cubre el educador.

▶ El 85% del valor de la matrícula ordinaria de cada semestre académico a docentes y directivos docentes etnoeducadores (de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales, e indígenas) que estudien programas de maestría. El 15% porcentaje restante lo cubre el educador.

La convocatoria cuenta con los siguientes cupos por cada nivel educativo:

Especialización, con 300 créditos educativos con financiación condonable del 70%.

Maestría para etnoeducadores, con 400 cupos. El Fondo cubrirá el 85% de la financiación de la matrícula con carácter condonable. Esta línea está dirigida a docentes y directivos docentes de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales (200 cupos) y comunidades indígenas (200 cupos).

Maestrías para docentes y directivos, con 550 cupos para docentes con crédito condonable del 70%.

Doctorados para para docentes y directivos docentes, con 100 créditos educativos condonables del 70%

¿CÓMO SE CONDONA EL CRÉDITO?

El educador debe entregar a ICETEX, dentro de los siguientes seis (6) meses contados a partir del cumplimiento de la totalidad de los requisitos para solicitar la condonación del crédito educativo, los siguientes documentos:

- ▶ Una fotocopia del acta de grado o diploma del título académico.
- ▶ Una certificación del rector del establecimiento educativo donde labora, en la que conste que el trabajo de grado sirvió para abordar o resolver una problemática del establecimiento educativo.
- ▶ Una certificación expedida por la Secretaría de Educación en la que conste el nombramiento en propiedad en el establecimiento educativo y la permanencia en el mismo.
- ▶ Las certificaciones no podrán tener una antigüedad mayor a treinta (60) días calendario, contados a partir de su expedición.

¿CÓMO PARTICIPAR?

Consulta [aquí](#) el Documento Marco de la Convocatoria Formación Avanzada y el Reglamento Operativo del Fondo, ubicados en el menú superior de este sitio web.



PASO A PASO PARA LA INSCRIPCIÓN

- 1** Antes de iniciar la inscripción, debes revisar la oferta de formación disponible en la presente convocatoria y elegir el programa que mejor se adecue a tus expectativas, necesidades y capacidades. Consulta la oferta de formación académica [aquí](#).
- 2** Realiza el estudio crediticio de tu deudor solidario. Este paso lo debes hacer ante la Central de riesgo crediticio (Estudio CIFIPI);
 - Ten en cuenta que este deudor solidario puede serlo un Tercero, o puedes serlo tú.
 - Para iniciar este proceso debes ingresar [aquí](#).
- En este sitio, si vas a inscribir a un tercero como codeudor, debes seleccionar la opción 'Formulario para un deudor solidario'; Si vas a ser tu propio codeudor, debes seleccionar la opción 'Formulario para estudio sin deudor solidario';
- Una vez diligencies el formulario de CIFIPI y guardes la información, el sistema emitirá el recibo de pago, el cual podrás cancelar en cualquier entidad financiera o en línea a través de PSE.
- Luego de realizado el pago, debes esperar un término entre 24 a 48 horas para conocer el resultado. Para esto debes ingresar [aquí](#).
- 3** Inscríbete en la convocatoria. Una vez el deudor solidario sea aceptado, debes diligenciar el Formulario de inscripción dispuesto [aquí](#).
 - Recuerda que debes registrarte para ingresar y diligenciar el formulario de inscripción. Para ello, da clic sobre la palabra "Registrar".
 - Una vez te registres podrás continuar con el diligenciamiento del formulario. Recuerda que debes elegir el formulario que aplique a tu postulación, es decir, Pregrado o Posgrado (Especialización, Maestría o Doctorado).
 - Con el acceso habilitado, diligencia en su totalidad el formulario de solicitud.
 - Ten en cuenta que en el formulario debes ingresar a cada módulo, y guardar y finalizar cuando termines de diligenciar cada uno.
- 4** Una vez inscrito, deberás esperar a la publicación del resultado de tu inscripción, lo cual tendrá lugar próximo 13 de julio y lo podrás consultar [aquí](#).
 - Este resultado se da luego de la evaluación que hará de tu inscripción la Junta Administradora de este Fondo.
- 5** Si la evaluación es positiva te aparecerá el estado "Aprobado Sujeto a Verificación Requisitos" en la plataforma de ICETEX.
 - Con la aprobación, ICETEX te informará vía correo electrónico el enlace, usuario y contraseña para realizar el proceso de legalización de este crédito condonable, el cual debes realizar entre el 13 de julio al 9 de agosto de 2020.
 - Recuerda que la legalización de documentos es indispensable para que el crédito pueda ser efectivo y puedas usar el diplomado con financiación condonable.

Ten en cuenta:

- ▶ Antes de inscribirte en el sitio web de ICETEX debes contar con:
 1. Postulación del rector del establecimiento educativo donde te desempeñas.
 2. Admisión al programa académico por parte de la Institución de Educación Superior.
- ▶ El Fondo permite también la participación de educadores que al momento de su postulación se encuentren cursando alguno de los programas académicos ofertados en la presente convocatoria, de acuerdo con las condiciones de financiación establecidas en esta.

Te recomendamos que leas toda la información correspondiente a esta convocatoria para tener un proceso de inscripción exitoso a este crédito condonable. Para esto debes acceder [aquí](#).

Convocatoria de Formación Avanzada 2020-2

